


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b> <b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 05</b> <b>19 de febrero de 2026</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Participantes</b>	Nombre	Cargo	Participación
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	JOSÉ TORRES DUARTE	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Representante de los coordinadores de posgrado	No presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador Unidad de Extensión	Presenta Concepto
	WILMER VILLA AMAYA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presenta Concepto
	JENNY ALEXANDRA JIMÉNEZ MEDINA	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	KAREN JULIETH SANTAFE SANABRIA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No presenta Concepto
	CARLOS MANUEL VANEGAS GALLEGO	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	JAIME ANDRÉS WILCHES TINJACÁ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	Presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**.

**1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** de manera escrita presentaron concepto tres (3) representantes y dos (2) invitados. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente; el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

#### ORDEN DEL DÍA:

#### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### 2. ESTUDIANTES EN PÉRDIDA DE CALIDAD DE SU CONDICIÓN

- a) Borrador- resolución que desata recurso pérdida de calidad de estudiante.

#### ESTUDIANTES REPORTADOS EN PÉRDIDA DE CALIDAD PARA EL PERIODO 2026-1.

- b) Solicitud revisión y aclaración – Proceso de reingreso 2026-1 Estudiante de pérdida de calidad.  
 c) Solicitud- Revisión excepcional de estado académico – Proceso de grado.  
 d) Solicitud para activación estudiantil.



#### 3. SITUACIÓN ACADÉMICA

- a) Solicitud- Revisión de estado académico.

#### 4. ADMISIONES

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- a). Solicitud estudio inscripción (admisión) extemporánea.
- b) Proceso de Admisiones 2026-3.

#### 5. REINGRESO

- a) Solicitud de reingreso periodo académico 2026-3- PREGRADO. Estudiante en pérdida de calidad.
- b) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- POSGRADO.
- c) Sobre solicitud generación y pago del PIN de reingreso de forma extemporánea y pago en fraccionamiento de matrícula- periodo académico 2026-1- POSGRADO.
- d) SOPORTES -Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- POSGRADO.
- e) SOPORTES- solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- PREGRADO.
- f) Notificación fallo de tutela– reingreso periodo 2026-1- pregrado.

#### 6. MATRÍCULA

- a) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1- POSGRADOS.
- b) Solicitud- expedición de recibos de matrícula-2025-3 y 2026-1- estudiante de reingreso PREGRADO.
- c) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1.

#### 7. RETIRO VOLUNTARIO

- a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1.
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 - [Motivos-salud].
- c) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 - [Motivos-salud terceros].
- d) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 - [Motivos-económicos/familiares].
- e) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 - [Motivos-movilidad académica].
- f) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 - [Motivos-laborales y académicos].

#### 8. NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

- a) Solicitud de aval NO renovación de matrícula 2026-1.

#### 9. ESPACIOS ACADÉMICOS



- a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: Curriculares].
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: laborales].
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: académicos y laborales].
- d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: académicos y económicos].
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: Seguridad].
- f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. REPROBADOS.
- g) Aval solicitud novedades de nota.

#### 10. GRADOS

- a) Solicitud de exoneración pago derechos de grado.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

### 11. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- a). Solicitud de publicación concurso abreviado - 2026-1.

### 12. DESCARGAS ACADÉMICA

- a) Solicitud - descarga académica 2026-1.  
 b) Solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN.

### 13. COMISIONES DE ESTUDIO

- a) PUESTA EN CONOCIMIENTO- AVAL CC - convocatoria apoyo a formación posgradual.

### EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

## SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.**

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*



## 2. ESTUDIANTES EN PÉRDIDA DE CALIDAD DE SU CONDICIÓN

- a.) Borrador- resolución que desata recurso pérdida de calidad de estudiante

**2.1 Tratado acta 40-2025 caso 2.4 ASESORÍA JURÍDICA FCE remite: "borrador resolución"** proceso de pérdida de calidad de estudiante de **CESAR AUGUSTO RAMÍREZ PIAMBA** Cód. 20152155061 LCS- indicando entre otros aspectos: "...**CONFIRMAR** la decisión del acto administrativo 32-135-2025 Casos varias excepcionalidades, del 19 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto... **CONCEDER el Recurso Subsidiario de Apelación** interpuesto de manera subsidiaria, conforme lo establecido en el Numeral 2, Incisos 1 y 2, del Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011. " Motivo: "1. Una vez verificada con el área de Bienestar Universitario, si existía alguna notificación previa a las situaciones que vivió el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

señor RAMÍREZ PAIMBA, las cuales al parecer ocasionaron su bajo rendimiento académico. 2. En relación con la situación laboral manifestada por el recurrente, es pertinente precisar que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas desarrolla sus actividades académicas en jornada diurna, condición que es conocida y aceptada por los estudiantes al momento de formalizar su matrícula e ingresar a la institución. Adicionalmente, resulta importante señalar que la Universidad ha brindado las garantías académicas y administrativas necesarias para que el recurrente culminara su proceso formativo. No obstante, pese a contar con dichas oportunidades, han transcurrido más de diez (10) años sin que haya logrado finalizar su programa profesional". **Contexto:** Ingresó: 2015-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 56, Porcentaje de estudios: 99.4%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3, No. retiros: 1.

**ANÁLISIS DE SA:** El procedimiento establece la asesoría jurídica como garantía del CF para resolver recursos interpuestos por los estudiantes que han sido notificados de pérdida de calidad. **Procedería aprobar el borrador del acto administrativo para continuar los trámites dentro de los términos.** **Trazabilidad:** comunicado inicialmente mediante oficio CFCE-32- 135-2025, notificado el 30 de septiembre de 2025, En ACTA 40-2025 presentó solicitud: "Recurso de reposición en subsidio de apelación frente al acto administrativo CFCE-32-135-2025". este CF determinó: "Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación, según corresponda, en el marco de los términos de ley".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Apruebo borrador".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Apruebo".
- El profesor José Torres manifiesta: "Apruebo documento".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo proceder con la notificación según los procedimientos normativos vigentes".

**RESPUESTA:** Aprobar el prospecto, formalizar y notificar.



#### b.) ESTUDIO PA- Reportado en pérdida de calidad según reporte del SGA

**2.2 Tratado acta 01-2026 caso 2.3 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA remite a solicitud del CF estudio de pérdida de calidad de **BRAYAN CAMILO JIMENEZ ORTIZ** Cód. 20231288039, indicando entre otros: "Estado Actual: **Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico- CAUSAL: 6 No Renovar Matrícula, Desde el periodo 2023-03 abandono la carrera, % porcentaje cursado: 0, Promedio Acumulado: 0, Lo anterior para que continúe el trámite correspondiente**". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, EA: **Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico**, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, promedio: .2, registra reprobados nueve (9) espacios académicos de los cuales seis (6) debe cursar por tercera vez, uno (1) por segunda vez y, dos (2) son electivas, **tiene cursado el 0%** del plan de estudios, última asignatura: 2023-3, no hay continuidad- cursar asignaturas en: 2024-1, 2024-3, 2025-1 y 2025-3 (1 retiro- **dos años**) **PLAN DE PAGOS:** último pago- 2023-3; para 2024-1 se le generó recibo de matrícula el cual dejó vencer.

**ANÁLISIS PRELIMINAR DE SA:** En este caso, si el CF está de acuerdo, conforme a la circular Número 06 de 2012 del CA, procede elaborar acto administrativo explicando las características de la situación académica que conducen a la pérdida de calidad y notificar al estudiante para que interponga los **recursos de ley en la perspectiva que el alumno pueda soportar su argumentación y recuperar la condición.** En los estudios previos: Registra en pérdida de calidad en

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

el SGA, por causal 6- **No Renovar Matrícula**, toda vez que ha superado los tiempos permitidos para el reingreso (AC 004-2011 CSU) en este caso han transcurrido dos (2) años inactivo y no se conocen los motivos de la no renovación. Según el acuerdo 04 de 2011 y 027 de 1993 del CSU supera los tiempos permitidos b) en ACTA 01-2026 solicitó: "... Resolución de mi Pérdida de Calidad de Estudiante..." Motivo: "...conocer las condiciones académicas y administrativas asociadas a mi caso, así como la viabilidad de una posible reincorporación a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Según la información suministrada por el Proyecto Curricular LEA..." Este CF determinó: "trasladar al PA, cumpliendo con el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012 expedida por el CA, es decir, que se haga el estudio por parte del coordinador del PA y si determina que pierde la calidad, proceder a elaborar acto administrativo y notificar la situación académica".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La profesora Sandra Soler señala: "Elaborar acto administrativo explicando el porqué de la pérdida de la calidad de estudiante".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Proceder con el acto administrativo y notificación al estudiante".
- El profesor José Torres manifiesta: "Notificar al estudiante el acto administrativo correspondiente según la normativa vigente".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo proceder con la elaboración del acto administrativo y comunicar al estudiante su situación según los procedimientos normativos vigentes y en consideración al análisis de la coordinación del PA".

**RESPUESTA:** Conforme a la circular Número 06 de 2012 del CA, proceder a elaborar acto administrativo explicando las características de la situación académica que conducen a la de pérdida de calidad y notificar al estudiante para que interponga los recursos de ley, presentando los argumentos que considere necesarios y los soporte debidamente.

**ESTUDIANTES REPORTADOS EN PÉRDIDA DE CALIDAD PARA EL PERIODO 2026-1. Generalidades:** De conformidad con el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012 del CA, los alumnos que se relacionan a continuación junto a otros asociados están siendo revisados por coordinaciones, por SA y para análisis posterior de la comisión de revisión y del CF, instancia que finalmente determina sobre la pérdida de calidad o sobre la continuación de estudios. **En este contexto, se incorporan las peticiones específicas, pero sobre el estado de pérdida por su situación académica, en definitiva, se debe esperar el resultado del estudio en desarrollo, no obstante, el CF puede, de acuerdo con cada caso, puede recomendar elementos para la decisión final.**

**c.) Solicitud revisión y aclaración – Proceso de reingreso 2026-1 Estudiante de pérdida de calidad**

**2.3 Tratado acta 35 caso 4.1 JULIAN ANDRES FERNANDEZ FORERO** Cod. 20152150923 PALQ **Solicitud:** "revisión y claridad frente a la decisión publicada en el listado de reingresos correspondiente al período académico 2026-1". **Motivo:** "... El 2 de septiembre de 2025 se me informó que el Consejo de Facultad había autorizado mi continuidad académica para el período 2025-3 y que se podía solicitar la expedición del recibo de matrícula. El 8 de septiembre de 2025 se me comunicó que no era posible generar el recibo debido a que debía realizar proceso de reingreso mediante PIN extraordinario, por lo cual quedé a la espera de las directrices correspondientes. El 25 de septiembre de 2025 se avaló la compra del PIN extraordinario de reingreso, trámite que realicé conforme a lo indicado, radicando la documentación el 4 de noviembre de 2025 dentro de los tiempos establecidos. No recibí notificación individual sobre la decisión adoptada frente a mi solicitud, sino hasta el 5 de febrero de 2026, cuando al retomar comunicación se me remitió el listado general publicado. Respetuosamente manifiesto que no fue

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

posible efectuar matrícula en el período 2025-3, no por falta de diligencia de mi parte, sino porque el recibo no fue generado administrativamente y el proceso fue redireccionado institucionalmente hacia reingreso extraordinario, trámite que cumplí conforme a lo solicitado...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2015-1, AC: 04 de 2011, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 63, Porcentaje de estudios: 98.1%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3 (Han transcurrido dos años desde la última renovación), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2023-3, Observaciones en SGA: Se realiza cambio de estado. Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, acta N° 32 del 21 de agosto del 2025. Se le concede una última renovación de matrícula para culminar su plan de estudios. (2025-3).

**ANÁLISIS DE SA:** El concepto del coordinador como instancia competente favorece al alumno, no obstante, a hoy, El estudiante NO se encuentra inscrito para graduarse, este caso corresponde a un alumno, cuyo acto administrativo se prepara para notificar pérdida de calidad por no renovación de matrícula y superar los tiempos máximos establecidos-según determinación mayoritaria del CF. **Proporcionamos algunos apartes de trazabilidad:** Aunque fue reportado en 2025-3, luego del estudio, se le permitió continuar, sin embargo, no remitió el comprobante de pago del pin 2025-3. En los listados de reingreso 2026-1 que fueron publicados en diciembre de 2025, registra "NEGADO por la situación académica ...", de acuerdo al Artículo 3 del Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Académico..., sin embargo, al estudio el coordinador insiste: PA: "...El estudiante está próximo a finalizar el plan de estudios reporte de novedad Nota pendiente en espacio académico Trabajo de grado II, se le aprobó jurado evaluador para sustentación de trabajo de grado en acta 50 de 16 diciembre 2025 por Consejo Curricular para la segunda semana de febrero y lleva un avance de más del 70%. Por tal razón no perdería la Calidad de estudiante. Aspirante a grado primera sesión del 2026.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Sugiero avalar a petición del PA".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar el reingreso".
- El profesor José Torres manifiesta: "Dado el concepto favorable del PA, aprobar solicitud de reingreso".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Considerando el análisis realizado por la coordinación del PA, los conceptos de algunos integrantes de la comisión y el nivel de avance en el proceso formativo del estudiante y, pese a que no aprovechó la oportunidad que otrora se le brindó, recomiendo aprobar el proceso de reingreso para que pueda graduarse".



**RESPUESTA:** Aprobar la continuidad de estudios en 2026-1, considerando el análisis presentado por la coordinación del PA, para que se gradúe en el presente periodo académico.

#### d.) Solicitud- Revisión excepcional de estado académico – Proceso de grado

**2.4 LAURA NATALIA VALLEJO MALDONADO** Cod. 20171165025 LEBEI. **Solicitud:** "revisión excepcional de mi situación académica" **Motivo:** "... Durante los últimos periodos académicos he estado dedicada al desarrollo y culminación de mi trabajo de grado... el cual ya fue finalizado y se encuentra actualmente en proceso de evaluación, contando ya con docente evaluadora designada por el Consejo Curricular en sesión del 5 de febrero de 2026 (Acta No. 2). Es importante señalar que, durante este proceso, se han adelantado diferentes gestiones académicas y administrativas orientadas a la generación del recibo de pago y la continuidad regular de mi proceso, situación que ha incidido en la imposibilidad de realizar nuevas renovaciones de matrícula dentro de los tiempos previstos. Actualmente me encuentro en la etapa final del proceso académico, próxima a la socialización del trabajo de grado y con el interés de poder inscribirme a la próxima ceremonia de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

grado programada para el 20 de febrero y prescindir de más renovaciones de matrícula...". Adjunta sábana de notas, copia TG. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2017-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 74, Porcentaje de estudios: 97.7%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2021-1//2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3, No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2023-1.

**ANÁLISIS DE SA** Al estar reportado por VA-SGA, entre los alumnos que pierden la calidad, el acto administrativo está en proceso de elaboración para notificar. Al estudio previo se indica: Al no renovar matrícula en los tiempos previstos pierde calidad (ARTÍCULO 76 EE- acuerdo '04 de 2011), el PA: "...de acuerdo con lo anterior **se recomienda dar continuidad a la estudiante, para que en el 2026-1 desarrolle su trabajo de grado**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Sandra Soler señala: "Sugiero avalar para que la estudiante culmine su proceso. Siendo esta la última oportunidad de hacerlo".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar reingreso".
- El profesor José Torres manifiesta: "Dado el avance de su plan de estudios y el concepto del PA, recomiendo avalar la solicitud de reingreso".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Considerando el análisis realizado por la SA y el nivel de avance en el proceso formativo de la estudiante, pese a que no aprovechó la oportunidad que otrora se le brindó, recomiendo aprobar el proceso de reingreso para que pueda graduarse".

**RESPUESTA:** Aprobar la continuidad de estudios en 2026-1, considerando el análisis presentado por la coordinación del PA, para que se gradúe en el presente periodo académico.

e.) **Solicitud para activación estudiantil.**

**2.5 GABRIEL ANDRES ERAZO QUINTERO** Cod. 20181245024 LEMA. **Solicitud:** "consultar las posibilidades de retornar a ser un estudiante activo de la universidad" **Motivo:** "...repetí por 4ta vez uno de los espacios académicos de la carrera (Practica Intensiva), esto acarreo a que, en el sistema, mi estado pasará a tener "pérdida de calidad de estudiante". La razón por la que les comunico este, mi caso, es que la materia nombrada es la única que me falta para completar el porcentaje total de mi carrera, es decir, he cumplido con cada uno de los demás espacios académicos, contando los electivos y la segunda lengua, y he hecho satisfactoriamente mi trabajo de grado (subido incluso al RIUD). De poder ver este espacio una vez más cumpliría con los requisitos para poder titularme...". No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2018-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 51, Porcentaje de estudios: 94.3%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, Última asignatura cursada: 2025-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: PRÁCTICA INTENSIVA (2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3).



**ANÁLISIS DE SA:** el acto administrativo está en proceso de elaboración para notificar pérdida de calidad por el acuerdo 004 de 2011 del CSU, "artículo cuarto. Causales de pérdida de calidad... d. Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios por cuarta (4ª) vez.". Presenta una asignatura reprobada 4 veces, no puede verla por 5ta vez.

AL estudio del PA: ". Se recomienda aplicar reglamento estudiantil correspondiente, según el acuerdo 004 de 2011 dado que no existe alguna norma para ver un espacio académico por quinta (5ta) vez...

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: *"No avalar solicitud en tanto se pierde consecutivamente la práctica, lo que demuestra poco interés y sentido de responsabilidad frente a la labor docente"*.
- El profesor Néstor Agudelo indica: *"No procede de acuerdo con la normatividad vigente"*.
- El profesor José Torres manifiesta: *"Notificar al estudiante el acto administrativo correspondiente según la normativa vigente"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Recomiendo elaborar el acto administrativo y comunicarlo al estudiante, por cuanto infortunadamente la normativa institucional vigente no permite cursar una asignatura por quinta vez, pese al nivel de avance en el proceso formativo. Este caso, como tantos otros, sería propicio para tramitar ante el CSU la posibilidad de apertura de un nuevo programa tipo PAGOT o similar"*.

**RESPUESTA:** elaborar el acto administrativo y comunicarlo al estudiante, por cuanto infortunadamente la normativa institucional vigente no permite cursar una asignatura por quinta vez, pese al nivel de avance en el proceso formativo. Esperar que el CSU retome el PAGOT, como alternativa posible.

## 3. SITUACIÓN ACADÉMICA



### a.) Solicitud- Revisión de estado académico

**3.1 Tratado acta 34-2025 caso 3.2 SAMUEL SOTO ROMERO Cód. 20231255057 LCS. Solicitud:** *"La revisión integral de mi caso bajo los principios de debido proceso y favorabilidad al estudiante. 2. La reconsideración y levantamiento del estado de abandono registrado en el sistema. 3. La habilitación de los mecanismos necesarios para efectuar matrícula y retomar mis estudios en el periodo 2026-1 o, en su defecto, en el semestre inmediatamente siguiente"*. **Motivo:** *"... Durante el semestre 2025-1 me encontraba cursando por tercera vez una asignatura, la cual fue reportada como perdida debido a que no se registró oportunamente la nota correspondiente al primer corte. Ante esta irregularidad, realicé la solicitud de corrección dentro de los tiempos pertinentes. No obstante, la modificación de la nota solo se efectuó hasta comienzos del semestre 2025-3, generando consecuencias académicas y administrativas que escaparon completamente de mi control. Como resultado de dicha demora, no se me generó recibo de matrícula para el periodo 2025-3, impidiéndome realizar la inscripción de asignaturas dentro del calendario académico. Al acudir al proyecto curricular, se me indicó que debía elevar el caso ante el Consejo de Facultad, trámite que tomó varias semanas. Solo hasta mediados del semestre se habilitó el pago de matrícula, el cual realicé el 1 de octubre, cuando ya se encontraba finalizando el primer corte académico. Adicionalmente, para ese momento me encontraba fuera de la ciudad de Bogotá, en Santa Rosa del Sur, Bolívar, donde reside mi madre, y donde me traslado en periodos en los que no estoy desarrollando actividades académicas, tanto para acompañarla como para trabajar. Esta situación dificultó aún más cualquier gestión presencial. Como consecuencia directa de la tardía corrección administrativa y la habilitación extemporánea del pago, no pude cursar el semestre 2025-3..."*. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, EA: Abandono, PE: créditos, promedio: 3.63, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 25.6%, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 pagó matrícula el 1/10/2025 sin inscripción de espacios académicos.

**ANÁLISIS DE SA:** En primer lugar, se indica que el estado de "abandono" asignado por el SGA, obedece a que, aunque pagó matrícula en 2025-3 (1/10/2025) **no inscribió espacios académicos**, es decir, **no formalizó su proceso**. En cuanto a la **petición de favorabilidad que el alumno hace**, es evidente que en él se ha aplicado, por cuanto, para el 2025-3 perdía calidad por TEORIA SOCIAL CONTEMPORÁNEA, pero el PA le registró **novedad de nota y en consecuencia**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

superó el estado de pérdida que incluso ya había sido comunicada con anterioridad a la modificación por el CF (CFCE-32-143-2025 por reprobar una asignatura tres(3) veces y haber cursado solamente el 23.8% de su carrera b) en ACTA 34-2025 solicitó "generar el recibo de pago del semestre actual" periodo académico 2025-3 ... El CF determinó: "Aprobado ... recibo de matrícula 2025-3".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Podría concedérsele una última oportunidad en razón de la nota que no fue subida a tiempo".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar reingreso".
- El profesor José Torres manifiesta: "Avalar el reingreso del estudiante".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo informar al estudiante su estado académico actual y considerar favorablemente (por última vez) su reintegro para el periodo 2026-3".

**RESPUESTA:** Aprobada de manera excepcional la generación del recibo de matrícula para el periodo académico 2026-1.

#### 4. ADMISIONES

##### a.) Solicitud estudio inscripción (admisión) extemporánea



**4.1 CECILIA RINCÓN VERDUGO** coord. EICD **Solicitud:** "estudio la solicitud de inscripción extemporánea..." a la aspirante **ANDREA MARTÍNEZ MOZO** CC 1010173837. **Motivo:** "...se encuentra interesada en cursar la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo en el primer semestre del 2026. Consideramos importante autorizarle la inscripción y la matrícula de la aspirante, teniendo en cuenta la disminución de estudiantes que tuvo el programa para el 2026." Adjunta solicitud de la aspirante. **ANÁLISIS DE SA:** Sería importante evaluar la posibilidad de admitir extemporaneidad considerando la prioridad en incrementar la inscripción de alumnos. En comunicación de la aspirante (9 febrero 2026) se indica: "... intenté matricularme en enero pero no fue posible porque no sabía que las matrículas se realizan desde noviembre...", b) las fechas para el proceso de admisión 2026-1 según R-023 de 2025 del CA fueron: **inscripción** entre agosto 08/2025 y enero 17/2026, **Admisión (entrevista y exámenes):** entre agosto 11/2025 y enero 24/2026, según el Calendario Académico vigente R- 071 de 2025 del CA estableció el inicio de clases en posgrados desde el 2 de febrero de 2026.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Avalar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Pese a la extemporaneidad del proceso, con miras a incrementar la inscripción de estudiantes en el PA., recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la admisión extemporánea de la aspirante a la Esp. En Infancia Cultura y Desarrollo, con miras a incrementar la inscripción de estudiantes en el PA.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## b.) Proceso de Admisiones 2026-3

**4.2 WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA** Vic. Académico y **JUAN PABLO RAMIREZ ANDRADE** líder ORCA. **Solicitud:** "...informar, los cambios y sugerencias previstos ..." en el proceso de admisiones 2026-3 en relación con: "Puntaje mínimo del examen SABER 11 que se les solicitará a los aspirantes que desean realizar una inscripción en un programa académico de pregrado de la Facultad. • Número de cupos que se asignaran por proyecto curricular, considerando el número máximo establecido en el marco de los procesos de registro calificado en el SNIES, y la capacidad instalada y de espacios físicos que cuenta la Facultad. • Número de cupos PIC y/o jóvenes a la E • Requisitos de admisión • Programas académicos que se ofertaran bajo la modalidad de doble inscripción". **Motivo:** "... según lo contenido en el Artículo 16 numeral H del Estatuto Académico Acuerdo 004 de febrero de 1996, "aplicar el sistema de selección y admisión de estudiantes de la facultad y determinar el número de cupos por cada Proyecto Curricular de acuerdo con las políticas definidas por el Consejo Superior Universitario...". **OBSERVACIONES:** la información debe remitirse a más tardar el viernes 06 de marzo, lo que procede es solicitar la misma a los PA de pregrado.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Solicitar esta información a los PA".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Remitir información a los P.C."
- El profesor José Torres manifiesta: "Solicitar la información a los PA".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo trasladar a las coordinaciones de los PA la solicitud, para que desde allí se consolide la información y se dé respuesta a la VA., oportunamente".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere remitir la información a los proyectos curriculares para los fines pertinentes".

**RESPUESTA:** Solicitar la información del proceso de admisiones para el periodo académico 2026-3 a los programas académicos de pregrado.



## 5. REINGRESO

### a.) Solicitud de reingreso periodo académico 2026-3- PREGRADO. Estudiante en pérdida de calidad

**5.1 Tratado acta 33-2024 caso 2.5 SERGIO DAVID RODRIGUEZ MERCADO** Cód. 20172188057 LEBEEA **Solicitud:** "... Reintegro para el semestre 2026-2..." **Motivo:** "... en el año 2025 enfrenté el fallecimiento inesperado de mi hermano, situación que afectó profundamente mi estabilidad emocional y mi salud mental, impidiéndome continuar con el ritmo y las responsabilidades propias del proceso de grado. Adicionalmente, desde el año 2025 he debido ausentarme de la ciudad de Bogotá por motivos laborales, trasladándome a territorios del Cauca, donde he desarrollado un trabajo artístico y pedagógico como muralista y educador artístico con comunidades campesinas, en articulación con la Cumbre Nacional Agraria. Esta experiencia, aunque enriquecedora en términos humanos y profesionales, demandó una dedicación de tiempo completo que dificultó mi continuidad académica formal." No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2017-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 103.5% (Según el SGA), Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2020-1// 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3, No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2024-1, registra reprobados lo espacios CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2024-1, 2023-3, 2022-3, 2021-3) debiéndola cursar por quinta vez, TALLER DE ARTE, MATERIALES Y MÁQUINAS (2022-3), INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL I (2021-3), NUEVAS HERRAMIENTAS EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MÚSICA EN EL ÁMBITO ESCOLAR (2021-3), FORMACIÓN INTEGRAL DE EDUCADORES (2021-3), PODER Y POLÍTICA EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (2021-3).

**ANÁLISIS PREVIO DE SA:** a) en ACTA 33-2024 Solicitó: "... Reintegro por reprobación en Cátedra ..." Motivo: "... Mi pérdida de calidad de estudiante se debe a la reprobación por cuarta vez de la Cátedra Francisco José de Calda, debido a las exigencias evaluativas de la Cátedra, basadas en uso indispensable la conectividad a internet en tres parciales virtuales de múltiple respuesta, forma evaluativa de la Cátedra de la que siempre he sido crítico..." Este CF determinó: "el CF ratifica decisión de otorgar un semestre más para culminar proceso de formación, Teniendo en cuenta que la coordinación analiza y verifica cada caso a la luz de la circular 06 de 2012 del CA, en cumplimiento de esta decisión la coordinación debe operar en el marco del acuerdo 012 del 2023- PAGOT y acuerdo 012 DEL 2022, sin que sobrepase los límites de tiempo que contempla la normatividad para culminar TG y sin superar número de renovaciones". pese a esto No se encuentra reportado en ninguna de las cohortes del PAGOT que culminó en 2025-3.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Ratificar la decisión y sugerirle esperar un próximo PAGOT".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "No aprobar por cuanto la normatividad no lo permite".
- El profesor José Torres manifiesta: "Notificar al estudiante el acto administrativo correspondiente según la normativa vigente".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo comunicar al estudiante su situación académica, por cuanto infortunadamente la normativa institucional vigente no permite cursar una asignatura por quinta vez, pese al nivel de avance en el proceso formativo. Este caso, como muchos otros, seguramente sería propicio para el trámite ante el CSU de un nuevo programa PAGOT o similar".



**RESPUESTA:** elaborar el acto administrativo y comunicarlo al estudiante, por cuanto infortunadamente la normativa institucional vigente no permite cursar una asignatura por (5ta)quinta vez, pese al nivel de avance en el proceso formativo. Esperar que el CSU retome el PAGOT como alternativa posible

#### b.) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- POSGRADO

**5.2 HUMBERTO ALEXIS RODRÍGUEZ** coord. MCE, **Solicitud:** "recibo de pago por concepto de PIN de reintegro y la posterior formalización del recibo de pago de matrícula" al estudiante **DANNY MENDOZA FERREIRA** Cód. 20221191015 para el periodo académico 2026-1, **Motivo:** "cuenta actualmente con la aprobación de reintegro por parte del Consejo Curricular de la Maestría. En atención a la solicitud realizada por la Oficina de Registro y Control Académico, el proyecto curricular gestionó ante la OATI la activación del aplicativo SGAV2, con el fin de que el estudiante pudiera generar el recibo de pago correspondiente al PIN de reintegro no obstante, la Oficina de Registro y Control Académico nos informa que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 082 de 2026 y las fechas allí señaladas, se requiere contar con el aval del Consejo de Facultad para autorizar la generación del recibo de pago por concepto de PIN de reintegro y la formalización del pago de matrícula" No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2021-1, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: **Abandono**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-3. HISTORICO DE PAGOS:** 2024-1, 2024-3 y 2025-1 pagó matrícula sin inscribir/culminar su plan de estudio, para 2025-3 y 2026-1 No tiene generado recibo de matrícula.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**ANÁLISIS DE SA:** De conformidad con el reglamento de posgrados-Artículo trigésimo cuarto: "*solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios*" en este caso lleva sin cursar asignaturas/terminar plan de estudios durante los periodos académicos 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3 dos años inactivo.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Avalar la solicitud de reintegro".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "El estudiante estaría dentro de los límites máximos fijados por el reglamento y en atención a la solicitud de la coordinación, recomiendo aprobarla".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** a) Aval al reingreso, toda vez que se encuentra entre los tiempos establecidos normativamente, b) aval para que se proceda al reingreso (compra de pin) ante las instancias correspondientes.

**c.) Sobre solicitud generación y pago del PIN de reingreso de forma extemporánea y pago en fraccionamiento de matrícula- periodo académico 2026-1- POSGRADO**

**5.3** Tratado acta 35- 2025 caso 5.10; acta 02-2026 caso 3.1 **DIANA CAROLINA MEDINA RAMÍREZ** Cód. 20181062005 MLAEL. **Solicitud:** "... fragmentación del pago del semestre de la Maestría..." periodo académico 2026-1 **Motivo:** "... continuar con normalidad el desarrollo y culminación de mi trabajo de tesis de maestría, el cual se encuentra en una etapa avanzada y constituye la etapa final de mi formación en este programa. Por responsabilidades familiares me es imposible hacer el pago completo..." No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-1, EA: **Abandono**, PE: créditos, promedio: 4.07, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez. **PLAN DE PAGOS:** para 2025-3 se le generó recibo cuota única, el cual venció 16/08/2025, para 2026-1 no tiene recibo de matrícula.



**OBSERVACIONES SA:**

a) en ACTA 35-2025 solicitó "se me conceda la posibilidad de realizar dicho pago en el mes de octubre " - recibo de matrícula periodo académico 2025-3, este CF determinó: "Avalar y dar trámite a lo solicitado", sin embargo, dicho recibo extemporáneo **No fue generado por el PA.**

b) al respecto, la ORCA indicó: "los aspirantes que deseen hacer su inscripción o compra del pin a un programa de posgrado lo deben realizar a través del formulario del Sistema de Gestión Académica 2, proceso que deben realizar ante la coordinación del programa académico de posgrado al cual se están inscribiendo. **De acuerdo con el Módulo de Reingreso Postgrado SGAv2, se procede diligenciando el formulario en el Sistema de Gestión Académica V2, una vez realizados los pasos correspondientes se remite a la coordinación del programa académico de posgrado para su respectivo estudio y aprobación. Estos procesos se deben realizar dentro de las fechas establecidas en el calendario académico de posgrados. Se anexa resolución 071 del 22 de octubre del 2025 ..."** este aspecto fue tratado en plenaria del CF y quedó de ser presentado por la Sra. Decana y los coordinadores de posgrado, ante el CA, sobre **el fraccionamiento de matrícula, las fechas están establecidas por el Calendario Académico y son de competencia de la Decanatura, las cuales ya pasaron.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Avalar la solicitud de reintegro".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Entre tanto se resuelve la petición ante el CA. convenida en la plenaria anterior, recomiendo aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** a) aval al reingreso y en consecuencia que proceda compra de pin ante las instancias correspondientes, toda vez que no se encuentra activa, b) sobre el requerimiento de fraccionamiento de matrícula, trasladar a la Decanatura con aval.

**d.) SOPORTES -Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- POSGRADO**

**5.4 Tratado acta 02-2026 caso 3.2 ADRIÁN JOSÉ PEREA ACEVEDO** coord. EGPEI, en respuesta a la determinación del CF sobre el caso de la estudiante **LAURA ALEJANDRA VARGAS PEDRAZA** Cód. 20211056022 indica: " *informar que la solicitud de reingreso presentada por la señora Laura Alejandra Vargas Pedraza, el 16 de diciembre de 2025, se radicó dentro de los plazos establecidos en la Resolución 023 del 19 de febrero de 2025, emitida por el Consejo Académico. Es pertinente señalar que, para esa fecha, los integrantes del Consejo se encontraban en periodo de receso de fin de año. En particular, la profesora Carolina Avendaño Peña, quien se desempeñaba como Coordinadora, se reintegró a sus funciones el 19 de enero de 2026, y el Consejo Curricular sesionó el 20 de enero de 2026. Una vez revisada y aprobada el acta correspondiente, el 23 de enero se remitió al Consejo de Facultad, la solicitud para el estudio y aprobación del reingreso... En este sentido, respetuosamente solicitamos al Consejo de Facultad, realizar el estudio correspondiente y determinar la viabilidad del reingreso, a fin de continuar con el trámite pertinente*".

Igualmente, la estudiante en mención indica: "informo que la solicitud de reingreso ...fue radicada el día 16 de diciembre de 2025, dentro del plazo establecido en la Resolución 023 del 19 de febrero de 2025, emitida por el Consejo Académico, la cual fijó como periodo para dicho trámite el comprendido entre el 08 de agosto de 2025 y el 17 de enero de 2026. En consecuencia, me permito adjuntar como soporte el correo electrónico enviado en la fecha mencionada, con el fin de evidenciar que la solicitud fue presentada oportunamente y dentro de los términos establecidos" Adjunta: correo electrónico a PA (16-dic-2025).



**Contexto:** Ingresó: 2021-1, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: **Abandono**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-3. HISTORICO DE PAGOS:** 2022-1, 2022-3 y 2023-1 (año y medio) pagó matrícula sin inscribir/culminar su plan de estudios.

**ANÁLISIS DE SA:** En este caso, el CC del PA de postgrado, instancia competente, **aprobó el reintegro**, de conformidad con el reglamento de posgrados-Artículo trigésimo cuarto: "solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios" aunque en este caso, han transcurrido los periodos académicos **2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1 y 2025-3 (4 años)**, pese a que durante (año y medio) pagó matrícula, **tiene dos años y medio inactiva. b) En ACTA 02-2026 solicitó: "estudio aprobación reingreso ..." sin adjuntar soportes de fuerza mayor .-** Este CF determinó: "Solicitar a la estudiante los soportes de fuerza mayor que expone en su caso e ilustrar a la coordinación y por ese intermedio, a la aspirante **para la adquisición del pin y diligenciamiento del formulario, en el marco reintegro, que según circular No. 002 del 8 de enero del 2026 SG (derechos pecuniarios) establece el costo del pin de reingreso de estudiantes**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de postgrado para el 2026, es de \$233.457, registro y control exigen actualmente este pago". **En este caso...YA HUBO una decisión primigenia del CC; no se adjuntan soportes de fuerza mayor; de acuerdo con los lineamientos de la ORCA debería pagar el pin.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Avalar la solicitud de reintegro".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "En atención a la decisión del Consejo del PA, y entre tanto se resuelve la petición ante el CA. convenida en la plenaria anterior, recomiendo aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** a) aval el reingreso en consecuencia se avala que proceda pago de pin ante las instancias correspondientes.

- e.) **SOPORTES- solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- PREGRADO. Generalidades:** las fechas de reingreso para 2026-1, según la Resolución No. 059 del 3 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica fueron entre el **16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 como máximo.**

**5.5 Tratado en 2025: acta 40 caso 5.1, acta 46 caso 5.7, en 2026 acta 01 caso 4.18 BRANDON ORTIZ GARCIA** Cód. 20232265039 LLEEI en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor presenta: "**constancia psicológica para reingreso académico**" (febrero 2026). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Retiro Voluntario, promedio: 3.91, tiene cursado el 33.3%, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2025-1, **no hay continuidad en 2025-3 (1 semestre).**

#### ANÁLISIS DE SA:

a) En **ACTA 40-2025** solicitó "aplazamiento del semestre académico". Este CF determinó: "...solicitar concepto profesional de BU, solicitado a BU el 24 de octubre;

b) en **ACTA 46-2025** ingresa el concepto / psicología de BU (**24 de noviembre de 2025**) indica entre otros: "...Aprobar el retiro voluntario (cancelación del semestre del periodo académico 2025-3)".

c) la venta de pin de reingreso (fue entre el **16 de septiembre al 04 de noviembre de 2025**).



d) en **ACTA 01-2026** solicitó: "...reingreso académico para el semestre 2026-1...".

e) el estudiante interpuso tutela el 9 de febrero de 2026, por lo cual se remitieron los insumos correspondientes a la Decanatura para que con apoyo jurídico se proyectara respuesta, a la **fecha no se tiene conocimiento del fallo de tutela.**

f) en constancia psicológica se indica: "hago constar que el joven Brandon Ortiz García...inició proceso terapéutico el día 8 de noviembre de 2024 y asistió a su última sesión el 28 de noviembre de 2025. Durante el proceso se abordaron las dificultades

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

emocionales y personales que motivaron la suspensión de sus actividades académicas. A la fecha, se evidencian resultados favorables, observándose estabilidad emocional y recursos personales adecuados para el afrontamiento de las exigencias académicas. En mi concepto profesional, el estudiante se encuentra apto para retomar su actividad académica en el programa de Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés". **Está pendiente decidir sobre el reingreso 2026-1.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Avalar la solicitud de reingreso".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Entre tanto se conoce el fallo de la tutela y considerando la problemática de salud descrita pese a lo transcurrido del semestre, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar que adquiera el pin de reingreso extemporáneo y aprobar reingreso, solicitar estudio al PA como soporte. Continuar de conformidad.

**5.6 Tratado acta 46-2025 caso 5.4; Acta 01-2026 caso 4.20 MARIA ALEJANDRA PEREZ TORRES** Cód. 20201245094 LEMA en respuesta a la solicitud de soportes de fuerza mayor indica: "Se anexan los siguientes documentos: Carta firmada por el Coordinador de la Licenciatura en Matemáticas, en la cual se manifiesta la importancia de que sea aprobada mi solicitud. Carta en mi rol de estudiante, en la que expongo que solicité la cancelación del semestre 2025-III y que dicha decisión estuvo motivada por el deseo de evitar posibles represalias que me impidieran cursar el semestre 2026-I. Asimismo, se indica que el Consejo de Facultad, en sesión del 5 de diciembre, emitió una decisión que me impidió solicitar el reintegro dentro de los plazos establecidos para el semestre 2026-I" Adjunta: carta suscrita por el coordinador del PA (febrero 2026) y "Exposición de motivos solicitud de reintegro extemporáneo" (febrero de 2026). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Retiro Voluntario, promedio: 4.18, tiene cursado el 90.8%, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-3, no hay continuidad en **2023-1/ 2025-1, 2025-3** (2 retiros).

#### ANÁLISIS DE SA



a) el CF en desarrollo del **ACTA 43-2024** "avala el ajuste de fechas para la realización de la pasantía internacional ... en el Museo de Matemáticas de Cataluña (MMACA), con una duración aproximada de cuatro meses, desde el 01 de marzo hasta el 31 de julio de 2025", según los soportes y lo informado por la estudiante esta actividad fue entre el 5 de marzo y el 20 de septiembre de 2025, es decir, **dos (2) meses más de lo avalado.**

b) en **ACTA 46-2025** solicitó: " Retiro Voluntario (Cancelación) del periodo académico **2025-3**". Este CF determinó: "Aprobar el retiro voluntario ... informar los tiempos oportunos de reingreso...".

c) en **ACTA 01-2026** solicitó: " reingreso extemporáneo para el periodo académico 2026-1". Este CF determinó: "Solicitar soportes de fuerza mayor ...", en comunicación del PA que se adjunta se indica entre otros: "para la culminación de su plan de estudios, a la estudiante únicamente le resta cursar la asignatura 22232-Práctica Intensiva de ocho (8) créditos académicos y Trabajo de Grado I y II, el cual se encuentra en proceso de finalización dado que realizó una pasantía internacional en el semestre 2025-1, lo cual evidencia que se encuentra en la fase final de su proceso formativo. Asimismo, se cuenta con las condiciones académicas, la disponibilidad docente y los tiempos necesarios para que pueda cursar la asignatura de práctica

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

intensiva en el semestre 2026-1. En este sentido, se considera académicamente pertinente y razonable brindarle la posibilidad de continuar y finalizar sus estudios, dado que se trata de una asignatura pendiente para optar por el título de Licenciada en Matemáticas". Se está en la 3ra semana de clases.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Avalar la solicitud de reingreso".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Considerando la problemática de salud descrita y el análisis realizado por el PA., pese a lo transcurrido del semestre, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar que adquiriera el pin de reingreso extemporáneo y aprobar reingreso, solicitar estudio al PA como soporte. Continuar de conformidad.

#### f.) Notificación fallo de tutela– reingreso periodo 2026-1- pregrado

5.7 Tratado acta 49-2025 caso 3.2, en 2026 acta 01 caso 4.3, acta 02 caso 12.1 **JUZGADO NOVENTA Y OCHO (98) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, D.C** notifica fallo de tutela interpuesto por **ESTEBAN CAITA GUZMAN** Cód. 20231052117 CSP, indicando entre otros: "**NEGAR la acción de tutela instaurada por Esteban Caíta Guzmán, en contra de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia**". **Contexto:** Ingresó: 2023-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 32.5%, Estado Actual: Retiro Voluntario, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales cinco (5) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, última asignatura cursada: **2024-3**, No Continuidad- cursar asignaturas: **2025-1, 2025-3 (1 retiro -1 año)**.



**ANÁLISIS SA:** No obstante, lo procedido en el presente caso, el CF podría replantear la decisión, si lo estima procedente, máxime cuando en este periodo cumple el año permitido para reingresar; para ello proporcionamos algunos apartes de la trazabilidad:

a) en **ACTA 01-2026** solicitó: "**Recurso de apelación– Solicitud de reconsideración rechazo de reingreso periodo 2026-1**" Este CF determinó: ratificar la decisión inicial, es decir negada solicitud.

b) en **ACTA 02-2026** Solicitó "**consideren mi caso no solo desde lo normativo, sino también desde lo humano.** " Motivo: "**...expresar lo que significa para mí la posibilidad de reingresar a la Universidad ... hoy escribo no solo desde una solicitud administrativa, sino desde un sentimiento real de pertenencia, compromiso y proyecto de vida... integrante de la comunidad indígena Muisca y proveniente de un contexto socioeconómico vulnerable ya que no me es posible ingresar a ninguna otra universidad, la Universidad Distrital representa para mí una oportunidad única y real de transformación.**"; adicionalmente "**envió a ustedes ACCIÓN DE TUTELA con MEDIDA PROVISIONAL de carácter urgente ...**" frente a la tutela interpuesta por el alumno fue trasladado de manera perentoria, para que decanatura con apoyo jurídico, **asesore la respuesta al fallo y en ese contexto se evalúe este recurso de apelación y se responda lo que corresponda con lo argumentado por el estudiante. este CF determinó: "Enterados. Que se tenga en cuenta el traslado para que con asesoría**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*jurídica de decanatura se informe lo procedido al respecto". Continúa pendiente de definir la solicitud de reintegro extemporáneo para el 2026-1, la cual en efecto no se ha concedido por falta de soportes de fuerza mayor para justificar la decisión extemporánea.*

Se anexa la comunicación del PA que entre otros indica: "...desde el Proyecto Curricular de Comunicación Social y Periodismo se otorga aval a la solicitud de reintegro extemporáneo del estudiante Esteban Caita Guzmán...El estudiante, mediante comunicación electrónica con asunto "SOLICITUD DE REINGRESO EXTEMPORÁNEO ESTEBAN CAITA GUZMAN", manifiesta su interés en retomar sus estudios y adjunta los soportes correspondientes que justifican las circunstancias por las cuales no le fue posible realizar el trámite de reintegro dentro de los plazos establecidos por la Universidad...".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Sandra Soler señala: "A pesar del fallo judicial sugiero avalar la solicitud".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar la solicitud de reintegro al estudiante".
- El profesor José Torres manifiesta: "Dado el concepto del PA, sugiero avalar la solicitud del estudiante".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "En consideración a la situación descrita, recomiendo a este colegiado reconsiderar la decisión (condicionada al cumplimiento de las responsabilidades), más allá de la decisión jurídica tomada sobre la tutela impetrada".

**RESPUESTA:** Aprobar que adquiera el pin de reintegro extemporáneo y aprobar reintegro, solicitar estudio al PA como soporte. Continuar de conformidad.



**6. MATRÍCULA**

**a.) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1- POSGRADOS**

**6.1 HUMBERTO ALEXIS RODRÍGUEZ** coord. MCE. **Solicitud:** "aval para generación de recibos de pago" a los estudiantes relacionados a continuación. **Motivo:** "...gestionar la generación de dos recibos de pago con la oficina de registro y control...esta solicitud se realiza por fuera de los plazos establecidos, debido a que los estudiantes se encontraban a la espera de la certificación de sus monitorias, requisito necesario para aplicar el descuento del 50% en el valor de la matrícula". Adjunta certificado de monitorias (febrero 2026), certificado de votación:

**1. RIVEROS GÓMEZ CARLOS ANDRÉS** 20251191002. **MATRÍCULA:** Periodo académico 2026-1 aplicación del 50% de descuento por monitoria. **Contexto:** Ingresó: 2025-1, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2025-3. OBSERVACIONES SA:** a) revisando el histórico de pagos se evidencia que, para los periodos académicos 2025-1 y 2025-3 se le aplicó el 50% de descuento en la matrícula por concepto de monitor; para 2026-1 No tiene generado recibo de matrícula.

**2. NICOLAS CRISTANCHO RIAÑO** 20251191016. **MATRÍCULA:** Periodo académico 2026-1 aplicación del 50% de descuento por monitoria y el 10% por votación. **Contexto:** Ingresó: 2025-1, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2025-3. OBSERVACIONES SA:** a) revisando el histórico de pagos se evidencia que, para los periodos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académicos 2025-1 y 2025-3 se le aplicó el 50% de descuento en la matrícula por concepto de monitor más el 10% por votación; para 2026-1 No tiene generado recibo de matrícula.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitudes".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Avalar las solicitudes de matrícula".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar las solicitudes, según corresponda".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Avalar la generación extemporánea de los recibos de matrícula de conformidad con lo indicado con la coordinación del PA.

#### b.) Solicitud- expedición de recibos de matrícula-2025-3 y 2026-1- estudiante de reingreso PREGRADO

**6.2 Tratado en 2025:** acta 36- caso 4.3, acta 39 caso 2.4, acta 49 caso 2.2 **ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** coord. LCS. **Solicitud:** "generación de los recibos de pago del 2025-3 y 2026-1" la estudiante **ANGIE CAROLINA DELGADO** Cód. 20151155386 **Motivo:** "...el Consejo de Facultad de ciencias y educación en sesión del 18 de septiembre acta No 036 (ver anexo), en el cual le aprobó la generación del recibo de pago del 2025-3, a lo cual, por error involuntario por parte del proyecto de la LECS, no se realizó dicho trámite ante la oficina de registro y control. Se aclara que la estudiante en el 2025-3, cursó espacios posgraduales, en la especialización de Gerencia de proyectos, créditos que aprobó, dicho proyecto curricular de posgrado, le tiene retenido el certificado de aprobación de esta especialidad, hasta tanto la estudiante presente el pago del recibo correspondiente al 2025-3. Le será entregado dicho certificado con la nota aprobatoria de los créditos que cursó. Por otra parte, la estudiante ya realizó la inscripción para la primera sesión de grados del 2026, por lo cual también se solicita la autorización de generar el recibo de pago del presente 2026-1.". Adjunta RTA del CF **Contexto:** Ingresó: 2015-1. AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 97.5%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (causa 5-Renovaciones de Matrícula), No Continuidad: 2021-3, 2022, 2023, 2024, 2025-1 (Cuatro años desde la última renovación), se le notifica la pérdida de calidad en aplicación el art 76 del EE ( al no renovar matrícula), art. 3 del AC 004-2011 del CSU (superar el tiempo de reingreso) y el art. 6° de la R- 012 de 2023 CA ( no cumplir con los requisitos del PAGOT).



#### ANÁLISIS DE SA:

a) en **ACTA 36-2025** solicitó "expedición del recibo de pago 2025-3 ". este CF determinó: "...solicitar informe al programa académico, desarrollo. PAGOT es una opción para finalizar con compromisos claros ...".

b) en **ACTA 39-2025** interpuso "Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la decisión CFCE-32-134-2025 del 19 de septiembre de 2025" - comunicada mediante oficio CFCE-32-134-2025, notificado el 29 de septiembre de 2025 este CF determinó: "Trasladar a la Decanatura para que, con asesoría jurídica, se evalúen los argumentos aportados por la estudiante, se desate el recurso de reposición en subsidio de apelación ...".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

c) en **ACTA 49-2025 ASESORÍA JURÍDICA FCE** remito: "*borrador resolución*" proceso de pérdida de calidad de la estudiante indicando entre otros: "**REVOCAR la decisión del acto administrativo CFCE-32-134-2025 Casos varios, del 19 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto**" este CF determinó: "*Aprobar la respuesta al recurso proyectado con asesoría jurídico que revoca la decisión del acto administrativo CFCE-32-134-2025 y concede recurso de apelación ante el CA*" en consecuencia se emite la resolución No. 039 de 2025 del CF notificada el 7 de enero de 2026 a la estudiante y al PA, con la cual, el PA debía solicitar la generación del recibo de pago del **2026-.1** únicamente, toda vez que en 2025-3 estaba en trámite de pérdida de calidad.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "*Esperar respuesta de la apelación*".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "*Aprobar la solicitud de la estudiante*".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "*Considero que es necesario esperar la determinación sobre la apelación concedida por este Colegiado, para tomar una decisión informada*".

**RESPUESTA:** Aprobar la expedición de los recibos considerando resolución No. 039 de 2025 del CF que repuso decisión anterior con la cual se le permitió continuar y fue notificada el 7 de enero de 2026, el PA debió solicitar la generación del recibo de pago del **2026-.1**

#### c.) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1

**6.3 LINDA JULIANAS DIMAS ACOSTA** Cód. 20191265031 LLEEI. **Solicitud:** "*...recibo para la matrícula del 2026-1*" **Motivo:** "*...estaba en un proceso de reinserción por un estado de abandono y no sabía que el recibo estaba vigente, hubo un error de comunicación con el proyecto LLEEI...*". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2019-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 97.4%**, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2024-3**.

**OBSERVACIONES SA:** a) el recibo de matrícula 2026-1 fue generado desde el 19/01/2026 y venció el 28/01/2026, b) previamente se solicitó informe del PA el cual entre otros indica: "*Situación académica en los periodo académico: 2025-1 y 2025-3: Realizó pago en el período 2025-1 y 2025-3, sin embargo, aún se encuentra desarrollando trabajo de grado II... Requerimiento viable para generación de recibo extemporáneo 2026-1, debido a que la estudiante se encuentra desarrollando el trabajo de grado, como alternativa se sugiere que desde la coordinación se le haga seguimiento para que el estudiante logre culminar su proceso a la mayor brevedad posible*".



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "*Avalo solicitud dado en avance del Plan de estudios*".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "*Aprobar la solicitud*".
- El profesor José Torres manifiesta: "*Avalar la solicitud*".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "*En consideración al nivel de avance en el proceso formativo de la estudiante, recomiendo aprobar la solicitud*".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "*Se sugiere aprobar solicitud*".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2026-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**6.4 NICOLÁS PINEDA CORREA** Cód. 20162150022 PALQ. **Solicitud:** "generación extemporánea del recibo de pago para este 2026-1" **Motivo:** "...continuar con el proceso de grado para el 2026-03. En estos momentos estoy por realizar la prueba saber-pro que es lo único que me falta para poder graduarme, pero por cuestiones económicas y personales no pude completar el proceso a tiempo, pero ya me encuentro inscrito y listo para presentar dicha prueba...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2016-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 100%**, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2025-3 [TG II]**. **OBSERVACIONES SA:** a) el recibo de matrícula 2026-1 fue generado desde el 17/12/2025 y venció el 28/01/2026- \$ 5,500.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud dado en avance del Plan de estudios".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Avalar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "En consideración al nivel de avance en el proceso formativo de la estudiante, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2026-1.

**6.5 JUAN DIEGO LANCHEROS JUEZ** Cód. 20251265104 LLEEI. **Solicitud:** "expedición de un recibo extemporáneo" **Motivo:** "...personal de carácter grave e imprevista, que me obligó a salir de la ciudad durante el semestre anterior y a priorizar la atención de asuntos familiares y personales urgentes. Esta situación afectó de manera significativa mi estabilidad emocional y mi capacidad de continuar con normalidad mis responsabilidades académicas en ese periodo. Adicionalmente, el contexto presentado durante el semestre pasado, marcado por el paro académico y las manifestaciones, generó aún más incertidumbre sobre la continuidad de las actividades, lo cual dificultó mi retorno oportuno y la posibilidad de realizar los trámites administrativos dentro de los tiempos establecidos...". adjunta certificado de psicología (particular)-febrero 2026. **Contexto:** Ingresó: 2025-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, **Porcentaje de estudios: 9.2%**, Estado Actual: En renovación de matrícula - Bajo rendimiento académico, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales cuatro (4) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, última asignatura cursada: **2025-3**. **OBSERVACIONES SA:** a) el recibo de matrícula 2026-1 fue generado desde el 15/12/2025 y venció el 28/01/2026- \$ 5,500. b) en certificado de psicología que presenta se indica entre otros: "...se encuentra en proceso de seguimiento psicológico desde el mes de diciembre, bajo acompañamiento profesional continuo...".



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud dado en avance del Plan de estudios".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Avalar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "En virtud del nivel de avance en su proceso formativo y por lo avanzado del semestre recomiendo aprobar la solicitud para su reingreso en 2026-3 e informar al estudiante sobre su situación".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2026-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**7. RETIRO VOLUNTARIO. GENERALIDADES NORMATIVAS:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (*aplazamiento de semestre*) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez **(10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo **2026-1** hasta el **13 DE FEBRERO DEL 2026**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

**a.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1**

**7.1 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA. Informa que el CC: "*Se avala y se remite la solicitud de la estudiante al Consejo de Facultad*" a la solicitud de: "*Retiro Voluntario 2026-I*" de la estudiante **JEIMY NATHALIA MAHECHA SANCHEZ** Cód. 20212288008. **Motivo:** [NO ESPECIFICA]. No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, promedio: 3.77, tiene cursado el 56.7% del plan de estudios, registra reprobados siete (7) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez, dos (2) debe cursar por segunda vez y, tres (3) son electivas, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (10 créditos), no hay continuidad en 2024-1, 2024-3 (1 retiro).

**OBSERVACIONES SA:** a) solicitud radicada por el PA el 11 de febrero de 2026, tiempo en el que según el AC 004 de 2011 del CSU (hasta el 13 de febrero), el PA tiene la competencia para atender el requerimiento, sin embargo, según explicación verbal por parte del PA se indica que la Oficina de Registro y Control Académico les pide el aval del CF. b) no se especifican motivos, ni se presentan soportes de fuerza mayor.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Sandra Soler señala: "*Avalo solicitud*".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "*Aprobar solicitud*".
- El profesor José Torres manifiesta: "*Aprobar la solicitud de retiro voluntario*".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "*Recomiendo aprobar la solicitud*".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "*Se sugiere aprobar solicitud*".

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (*aplazamiento/cancelación de semestre*) del periodo académico 2026-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

**b.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 - [Motivos-salud]**

**7.2 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA. Informa que el CC: "*Se avala y se remite la solicitud de la estudiante al Consejo de Facultad*" a la solicitud de: "*Retiro Voluntario 2026-I*" de la estudiante **ASHLEY SOFIA VERGARA DELGADO** Cód. 20252288010. **Motivo:** "*...fue necesario someterme a un procedimiento neuroquirúrgico de alta complejidad (Craneotomía para extracción de tumor cerebral) y actualmente me encuentro en un proceso de recuperación médica que implica restricciones físicas, controles clínicos periódicos y cuidados especializados, circunstancias que imposibilitan el cumplimiento pleno, oportuno y continuo de las obligaciones académicas inherentes al periodo académico vigente...*". Adjunta: soportes médicos (enero 2026), paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4.29, tiene cursado el 12.8% del plan de estudios, no registra reprobados

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos), no ha interrumpido sus estudios.

**OBSERVACIONES SA:** a) solicitud radicada por el PA el 11 de febrero de 2026, tiempo en el que según el AC 004 de 2011 del CSU (hasta el 13 de febrero), el PA tiene la competencia para atender el requerimiento, sin embargo, según explicación verbal por parte del PA se indica que la Oficina de Registro y Control Académico les pide el aval del CF.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Aprobar la solicitud de retiro voluntario".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento/cancelación de semestre) del periodo académico 2026-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

**c.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 - [Motivos-salud terceros]**



**7.3 LAURA MARIANA VELANDIA CASALLAS** Cód. 20242265019 LLEEI **Solicitud:** "aplazamiento del semestre académico 2026-1". **Motivo:** "...situación familiar de carácter médico que exige mi traslado y permanencia temporal en el municipio de La Vega. Mi abuelo, de 70 años, se encuentra en seguimiento posterior a un tratamiento oncológico que incluyó 30 sesiones de radioterapia; presenta tumores malignos en tiroides y glándula parótida, condición que ha implicado múltiples controles, diferentes procedimientos y seguimiento médico constante durante más de diez años. Actualmente requiere acompañamiento permanente para desplazamientos a citas médicas, manejo de controles y apoyo en actividades cotidianas. Convive únicamente con mi abuela, quien también presenta un estado de salud debilitado: tiene lesión ligamentaria en un brazo que limita su movilidad y padece artrosis, lo que le impide realizar esfuerzos físicos. En este momento no contamos con una red de apoyo adicional que pueda asumir su cuidado, por lo que dicha responsabilidad recae directamente en mí. Dado que mis estudios se desarrollan en Bogotá y la situación exige mi presencia continua en La Vega, no me es posible asumir con la responsabilidad...". Adjunta: soportes médicos del Sr. José Raúl López (diciembre 2025), paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4, tiene cursado el 22.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos (4 créditos), no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES SA:** a) solicitud radicada el 13 de febrero de 2026 (21:21).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Aprobar la solicitud de retiro voluntario".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Diana Patricia García sugiere: “Se recomienda aprobar solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (*aplazamiento/cancelación de semestre*) del periodo académico 2026-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

**d.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 - [Motivos-económicos/familiares]**

**7.4 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA. Informa que el CC: “Se avala y se remite la solicitud de la estudiante al Consejo de Facultad” a la solicitud de: “**Retiro Voluntario 2026-I**” de la estudiante **NICOL SOFIA CORONA FORERO** Cód. 20241288033. **Motivo:** “...el aplazamiento del semestre académico 2026-01, debido a que actualmente me encuentro atravesando dificultades económicas que me obligan a desempeñar un trabajo de tiempo completo durante los próximos meses. Esta situación me dificulta continuar con mis estudios en el presente periodo académico en las condiciones y con la dedicación que considero necesarias para mi adecuada formación profesional. Por tal motivo, considero que el aplazamiento es la opción más responsable en este momento. Es importante aclarar que mi intención no es abandonar el programa, sino retomar mis estudios en el próximo semestre académico...”. Adjunta: paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4.4, tiene cursado el 48.2% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (8 créditos), no ha interrumpido sus estudios.

**OBSERVACIONES SA:** a) solicitud radicada por el PA el 11 de febrero de 2026, tiempo en el que según el AC 004 de 2011 del CSU (hasta el 13 de febrero), el PA tiene la competencia para atender el requerimiento, sin embargo, según explicación verbal por parte del PA se indica que la Oficina de Registro y Control Académico les pide el aval del CF. b) no se presentan soportes de fuerza mayor.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La profesora Sandra Soler señala: “Avalo solicitud”.
- El profesor Néstor Agudelo indica: “Aprobar solicitud”.
- El profesor José Torres manifiesta: “Aprobar la solicitud de retiro voluntario.”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo aprobar la solicitud”.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: “Se sugiere aprobar solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (*aplazamiento/cancelación de semestre*) del periodo académico 2026-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

**7.5 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA. Informa que el CC: “Se avala y se remite la solicitud de la estudiante al Consejo de Facultad” a la solicitud de: “**Retiro Voluntario 2026-I**” de la estudiante **JUAN FELIPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Cód. 20241288008. **Motivo:** “... cuestiones familiares relacionadas con mi estabilidad económica, me es necesario pausar mis estudios para poder aportar de manera monetaria. Ayudando así a aliviar la carga que se está viviendo en estos momentos...”. Adjunta: paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4.46, tiene cursado el 51.1% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (16 créditos), no ha interrumpido sus estudios.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**OBSERVACIONES SA:** a) solicitud radicada por PA el 11 de febrero de 2026, tiempo en el que según el AC 004 de 2011 del CSU (hasta el 13 de febrero), el PA tiene la competencia para atender el requerimiento, sin embargo, según explicación verbal por parte del PA se indica que la Oficina de Registro y Control Académico les pide el aval del CF. b) no se presentan soportes de fuerza mayor.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Aprobar la solicitud de retiro voluntario".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento/cancelación de semestre) del periodo académico 2026-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

**7.6 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** coordinador PALQ. Informa: "Se da visto bueno por parte de la coordinación del Programa Académico de Licenciatura en Química para continuidad de trámite" a la solicitud de: "**aplazamiento periodo académico 2026 - I**" de la estudiante **LUNA CORTES RAMIREZ** Cód. 20242150042. **Motivo:** "...debido a circunstancias familiares complejas que actualmente atravieso y que requieren de mi atención y acompañamiento. Dichas situaciones han generado también dificultades económicas, por lo que considero que, con las condiciones actuales, no me es posible continuar el semestre de manera adecuada...". Adjunta: paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 3.9, tiene cursado el 27.2% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos un (1) espacios académicos (3 créditos), no ha interrumpido sus estudios.

**OBSERVACIONES SA:** a) solicitud radicada por PA el 12 de febrero de 2026, tiempo en el que según el AC 004 de 2011 del CSU (hasta el 13 de febrero), el PA tiene la competencia para atender el requerimiento. b) pese al visto bueno del PA, no se presentan soportes de fuerza mayor.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Aprobar la solicitud de retiro voluntario".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento/cancelación de semestre) del periodo académico 2026-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

**e.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 - [Motivos-movilidad académica]**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**7.7 ILLEYM NATHALY THIAM GUAYAZAN** Cód. 20212140033 PALB **Solicitud:** "*aplazamiento de semestre académico 2026-1*". **Motivo:** "*...me encuentro en intercambio académico con la Universidad Rey Juan Carlos en España. Durante este proceso, la expedición de mi visado de estudios por parte del consulado presentó una demora mientras me encontraba en Colombia, lo que obligó a modificar las fechas inicialmente previstas de mis vuelos, tanto de ida como de regreso. Debido a los costos elevados e imprevistos derivados de estos cambios, únicamente me fue posible reprogramar mi vuelo de regreso a Colombia para el mes de marzo, situación que entraría en conflicto con el inicio del semestre académico en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual, según tengo entendido, comienza en el mes de febrero...*". Adjunta: paz y salvos y toma de pantalla del SGA. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4.08, tiene cursado el 75.3% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez en 2026-1, actualmente tiene inscrito un (1) espacios académicos (4 créditos), no hay continuidad en 2025-3

**OBSERVACIONES SA:** a) solicitud radicada el 12 de febrero de 2026 con destino al PA, tiempo en el que según el AC 004 de 2011 del CSU (hasta el 13 de febrero), el PA tiene la competencia para atender el requerimiento, sin embargo, se evidencia en el SGA que no se efectuó el retiro, b) no se presentan soportes de fuerza mayor.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La profesora Sandra Soler señala: "*Avalo solicitud*".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "*Aprobar solicitud*".
- El profesor José Torres manifiesta: "*Aprobar la solicitud de retiro voluntario*".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "*Recomiendo aprobar la solicitud*".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "*Se sugiere aprobar solicitud*".

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (*aplazamiento/cancelación de semestre*) del periodo académico 2026-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

**f.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/cancelación de semestre)- periodo académico 2026- 1 - [Motivos-laborales y académicos]**

**7.8 ANNY ELIZABETH PARRADO MONTAÑEZ** Cód. 20242265071 LLEEI **Solicitud:** "*cancelación del semestre académico en curso*". **Motivo:** "*..laborales y académicos que me impiden continuar adecuadamente con mis actividades universitarias durante el presente semestre. Por ello, considero que la cancelación es la decisión más responsable para no afectar mi desempeño académico ni incumplir con mis obligaciones como estudiante...*". Adjunta: paz y salvos y carta "*Autorización para la suscripción de vinculación para el desarrollo de prácticas*"- de Politécnico Grancolombiano (enero 2026). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4.32, tiene cursado el 28.1% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (13 créditos), no ha interrumpido sus estudios.

**OBSERVACIONES SA:** a) solicitud radicada el 13 de febrero de 2026 con destino al PA, tiempo en el que según el AC 004 de 2011 del CSU (hasta el 13 de febrero), el PA tiene la competencia para atender el requerimiento, b) en la carta soporte que adjunta se indica entre otros: "*... estudiante de QUINTO semestre del programa de TECNOLOGÍA EN GUIANZA TURÍSTICA, de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO identificada con NIT: 860.078.643-1 quien*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

debe realizar su etapa de Práctica como PRÁCTICA APLICADA, contemplada en su plan de estudios como requisito indispensable para optar por el título de TECNÓLOGO. La práctica se desarrollará bajo la modalidad de MI PRIMERA PRÁCTICA con una duración de mínimo 4 meses y máximo 6 meses, conforme a la necesidad y acuerdo entre el/la estudiante y el escenario...".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Aprobar la solicitud de retiro voluntario".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento/cancelación de semestre) del periodo académico 2026-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

#### 8. NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

**a.) Solicitud de aval NO renovación de matrícula 2026-1. GENERALIDADES:** en el marco de lo establecido en el acuerdo No. 027 del 1993 del Consejo Superior Universitario, artículo 18° (Modificado por el Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 CSU): "Artículo 18.- Renovación de matrícula. El estudiante renueva automáticamente su matrícula cancelando los derechos respectivos y entregando copia del recibo de pago al coordinador de proyecto curricular. **El estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono.**"

**8.1 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA. indica: "Se avala y se remite la solicitud del estudiante al Consejo de Facultad" al estudiante **SAMUEL ESTEBAN ARISTIZABAL BARRAGAN** Cód. 20241288010 **Solicitud:** "NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA 2026-1" **Motivo:** "no cuento con el apoyo de mis padres y yo soy la única persona que vela por mis necesidades, me voy en la situación de aplazar este semestre para poder tener una mejoría económica y el otro semestre si poder regresar a estudiar". Adjunta solicitud de la estudiante y paz y salvos.



**OBSERVACIONES:** a) solicitud radicada por el PA el 11 de febrero de 2026, tiempo en el que según el AC 004 de 2011 del CSU (hasta el 13 de febrero), el PA tiene la competencia para atender el requerimiento, sin embargo, según explicación verbal por parte del PA se indica que la Oficina de Registro y Control Académico les pide el aval del CF. b) pese a que lo solicitado es la "no renovación de matrícula", esta figura no le aplica por cuanto el estudiante SI pagó matrícula en 2026-1 (27/1/2026), por tanto, la solicitud es de Retiro voluntario (cancelación de semestre) c) no se presentan soportes de fuerza mayor.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalo solicitud".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Avalar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor José Torres manifiesta: *“Avalar la solicitud”*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Recomiendo aprobar la solicitud”*.
- La profesora Diana Patricia García sugiere: *“Se recomienda avalar solicitud”*.

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario (*aplazamiento/cancelación de semestre*) del periodo académico 2026-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

## 9. ESPACIOS ACADÉMICOS

**Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos PREGRADO. Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 069 de 2025 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas para **2026-1 es hasta el 30 de ENERO de 2026** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

### a.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: Curriculares]

**9.1 KAREN YULIANA OSORIO GOMEZ** Cód. 20202265081 LLEEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [3]: **E- ELECTIVA III** Cód. 22317 [2 créditos], **E-MEDIACIONES SENSIBLES Y MULTISENSORIALES DESDE LA DISCAPACIDAD VISUAL** Cód. 25760 [2 créditos] y **E- EXPERIENCIAS DE PAZ EN CONTEXTOS DE POST ACUERDO** Cód. 9804 [2 créditos] para el periodo académico 2026-1. **Motivo:** (...)al revisar mi plan académico y los créditos acumulados, confirmé que únicamente requiero una electiva de 4 créditos para completar la totalidad de créditos exigidos para culminar mi programa. Inicialmente inscribí tres electivas, ya que en ese momento eran compatibles con mi horario laboral. Sin embargo, posteriormente identifiqué que solo necesitaba una electiva de 4 créditos. Durante el proceso regular de cancelación intenté retirar las asignaturas adicionales, pero el sistema no me lo permitió, indicando que no podía quedar con una carga inferior al mínimo de créditos establecidos. (...). Adjunta toma de pantalla del SGA. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.37, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (10 créditos). **OBSERVACIONES:** según el SGA tiene pendiente por cursar 6 créditos electivos.

### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Sandra Soler señala: *“Avalo solicitud”*.
- El profesor Néstor Agudelo indica: *“Aprobar solicitud”*.
- El profesor José Torres manifiesta: *“Avalar la solicitud de cancelación del espacio académico”*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Recomiendo aprobar la solicitud”*.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [3]: **E- ELECTIVA III** Cód. 22317 [2 créditos], **E-MEDIACIONES SENSIBLES Y MULTISENSORIALES DESDE LA DISCAPACIDAD VISUAL** Cód. 25760 [2 créditos] y **E- EXPERIENCIAS DE PAZ EN CONTEXTOS DE POST ACUERDO** Cód. 9804 [2 créditos] para el periodo académico 2026-1.

**9.2 REIMAR ALEJANDRA CAMACARO CORDERO** Cód. 20251265081 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- LANGUAGE, SOCIETY AND CULTURAL IDENTITY** Cód. 22315 [2 créditos] para el periodo académico 2026-1. **Motivo:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

(...)la materia exige un nivel de inglés que, en este momento, aún no poseo con la suficiencia necesaria para cumplir con los requerimientos académicos. (...). No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.09, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: “Recomiendo informe del PA”.
- El profesor Néstor Agudelo indica: “Aprobar solicitud”.
- El profesor José Torres manifiesta: “Solicitar informe al PA”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo solicitar informe del consejero académico para que este Colegiado pueda tomar una decisión informada”.

**RESPUESTA:** Solicitar informe del docente consejero a través del PA para tomar una determinación informada.

**9.3 VALERIA LARA TOSCANO** Cód. 20231260072 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- DISEÑO CURRICULAR** Cód. 22027 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) para cursar adecuadamente esta asignatura es necesario haber aprobado previamente “Didáctica de la Lengua y la Literatura I” y “Didáctica de la Lengua y la Literatura II”, materias que aún no he cursado y que constituyen un prerrequisito fundamental para comprender y desarrollar los contenidos del curso. En semestres pasados cometí el error de inscribir asignaturas de semestres más avanzados sin contar con la preparación académica necesaria, lo que afectó significativamente mi desempeño y generó en mí altos niveles de ansiedad y depresión, impactando directamente mi salud mental y mi promedio acumulado... tengo bajo mi cuidado a mi hermana menor de 8 años, ya que mi madre se encuentra fuera de la ciudad por motivos laborales, situación que implica una responsabilidad adicional y demanda tiempo y dedicación de mi parte (...). No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.75, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (14 créditos).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: “recomiendo informe del PA”.
- El profesor Néstor Agudelo indica: “Aprobar solicitud”.
- El profesor José Torres manifiesta: “Solicitar informe al PA”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo solicitar informe del consejero académico para que este Colegiado pueda tomar una decisión informada”.



**RESPUESTA:** Solicitar informe del docente consejero a través del PA para tomar una determinación informada.

#### b.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: laborales]

**9.4 ADRIAN STEVEN MEJIA HUERFANO** Cód. 20222265146 LLEEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-COURSE DESING & METHODOLOGY IN SECONDARY SCHOOL** Cód. 22324 [4 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) tenía pensado poder cursar esta materia con normalidad, pero desde hace ya un tiempo, trabajo los fines de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

semana y por lo tanto se me dificulta el seguir estudiando en este horario, me gustaría poder cancelarla ya que como les comenté, es algo que se sale de mis manos y en mi grupo actual "265-2", me es imposible y el dejar de ir a trabajar representa un golpe económico bastante fuerte tanto para mí como para mi familia ya que colaboro dentro de ella. (...). Adjunta: certificado laboral (particular) - febrero 2026. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.57, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) es electivo, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (13 créditos). **Observaciones:** según el certificado (particular) que adjunta se indica: "está vinculado laboralmente a nuestra compañía con el cargo de Operario Administrativo, como freelance en un acuerdo a palabra de permanencia indefinida en la compañía, con jornada laboral los días sábado y domingo de 8:00 am a 7:30 PM. El señor Mejía se encuentra vinculado desde el 15 de diciembre de 2023".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "No avalar solicitud en tanto no se configura fuerza mayor".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Aprobar la solicitud de cancelación por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Dado que la solicitud es extemporánea y las circunstancias laborales no se consideran como fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar solicitud.

#### c.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: académicos y laborales]



**9.5 JESSIKA DEL CARMEN MULCUE CASTRO** Cód. 20221140013 PALB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-PALEONTOLOGÍA** Cód. 5066 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) me encuentro cursando el espacio académico Practica profesional 1, espacio que implica el cumplimiento de 6 horas presenciales en la institución educativa COLEGIO TÉCNICO JAIME PARDO LEAL, en la cual debemos llevar a cabo las planeaciones que realicemos con los cursos asignados, adicional a ello también implica tiempo autónomo al preparar las clases y todo lo demás. Actualmente estamos en proceso de reorganización de horarios por cambios institucionales, lo que ha generado ajustes adicionales en la planificación académica. En segundo lugar, me desempeño laboralmente como docente de Biología, Química y Física en el Colegio Superior Palermo Sede Santa Isabel cumpliendo funciones los martes y jueves en la tarde, y sábados en jornada completa. Este compromiso laboral me dificulta un poco el tema de la asistencia y preparación de los trabajos programados por la materia como tal. Adicionalmente fui seleccionada recientemente como monitora académica, responsabilidad que implica el cumplimiento de doce (12) horas semanales, lo cual representa un compromiso institucional significativo que asumo con total responsabilidad. (...). Adjunta: r.018 de 2026 CFCE- selección monitores 2026.1 **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.25, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (13 créditos).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "no avalar solicitud en tanto no se configura fuerza mayor".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Aprobar la solicitud de cancelación por fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Dado que la solicitud es extemporánea y las circunstancias laborales no se consideran como fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la solicitud”.*

**RESPUESTA:** Aprobar solicitud

**d.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: académicos y económicos]**

**9.6 LAURA STEFANIA CARVAJAL RAMIREZ** Cód. 20222265132 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-AMBIENTES VIRTUALES PEDAGOGÍA HOSPITALARIA DOMICILIARIA** Cód. 25759 [2 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) *Dificultades académicas relacionadas con mi trabajo de grado: Actualmente me encuentro en las fases iniciales de la escritura del trabajo de grado junto con mi compañera. Sin embargo, ella pertenece al grupo de la mañana y yo al de la tarde. Esto ha generado dificultades para coincidir en los horarios.... Limitaciones de conectividad e implicaciones económicas: En mi hogar no contamos con servicio de internet, por lo que dependo exclusivamente del apoyo económico de Jóvenes a la U para cubrir los pasajes. Inscribí esta electiva pensando que sería presencial; sin embargo, al ser virtual, he tenido que conectarme utilizando datos móviles... Afectaciones emocionales en el desarrollo de la temática: La electiva aborda contextos de acompañamiento a niños en aulas hospitalarias. Aunque valoro profundamente la importancia de este campo, debo reconocer que emocionalmente me resulta difícil trabajar con población infantil en condiciones de vulnerabilidad, (...).* Adjunta: toma de pantalla de pág. web, horario de clases, copia TG, **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.36, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (17 créditos).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Sandra Soler señala: *“No avalar solicitud en tanto no se configura fuerza mayor”.*
- El profesor Néstor Agudelo indica: *“Aprobar solicitud”.*
- El profesor José Torres manifiesta: *“Aprobar la solicitud de cancelación por fuerza mayor”.*
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Dado que la solicitud es extemporánea y las circunstancias laborales no se consideran como fuerza mayor, considero que no es posible atender favorablemente la solicitud.”.*



**RESPUESTA:** Aprobar solicitud

**e.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. - [Motivos: Seguridad]**

**9.7 YOSTIN LURIEL GONZALEZ ORTIZ** Cód. 20222265049 LLEEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-RESEARCH PARADIGMS AND METHODS** Cód. 22325 [3 créditos] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) *situación familiar delicada. El negocio de mi madre recibió recientemente llamadas de extorsión con amenazas graves, lo que ha generado un riesgo para nuestra seguridad. Por este motivo, debo acompañarla especialmente en el horario de cierre del negocio como medida de protección y apoyo. La asignatura se desarrolla de 4:00 p. m. a 6:00 p. m., y viviendo en Bosa, el desplazamiento de regreso se extiende hasta horas muy tarde, lo cual incrementa el riesgo tanto para mi integridad como para la de mi familia, además de impedirme cumplir adecuadamente con la responsabilidad de acompañar a mi madre en ese momento del día. (...).* No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.91, registra reprobados un (1) espacio académico electivo,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (15 créditos). Observaciones: la asignatura en mención registra inscrita los lunes, martes y jueves en el horario de 16-18, Sede: FCMA.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: “no avalar solicitud en tanto no se configura fuerza mayor. Posibilidad de que adjunte soportes”.
- El profesor Néstor Agudelo indica: “Aprobar solicitud”.
- El profesor José Torres manifiesta: “Anexar los soportes de fuerza mayor correspondientes para la solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo requerir a la estudiante los debidos soportes referidos para poder tomar una decisión al respecto”.

**RESPUESTA:** Para determinar, solicitar los debidos soportes. Solicitar concepto de BU

- f.) **Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. REPROBADOS. Generalidades:** Incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...).*

**9.8 CRISTIAN EDUARDO PERDOMO BELTRAN** Cód. 20212260094 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 [1 crédito] para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) *por los horarios de este semestre se me hace imposible asistir, les adjunto la evidencia de los horarios. Tengo clases de práctica, luego clase de inglés en la sede tecnológica y por último en la sede Macarena y realmente es un desgaste económico y físico (...).* Adjunta toma de pantalla de horario de clases 2026-1. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingreso: 2021-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado, Promedio: 4.04, registra reprobado el espacio académico en mención en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (11 créditos).



**OBSERVACIONES SA:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.) la asignatura a cancela registra reprobada en 2022-3. b) la asignatura en mención registra inscrita (según el SGA) el jueves 16-18 Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR, antes tiene la asignatura SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS en el horario de 12-14, Sede: FTTE y antes INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA I en el horario 6-10, Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: “avaluar solicitud de manera excepcional por desplazamiento entre sedes”.
- El profesor Néstor Agudelo indica: “Aprobar solicitud”.
- El profesor José Torres manifiesta: “Aprobar la solicitud de cancelación”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “En virtud de que es una asignatura reprobada y la debe cursar obligatoriamente según las normativas vigentes, considero que no es posible atender favorablemente la solicitud”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aval a la cancelación extemporánea del espacio académico **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 [1 crédito] para el período académico 2026-1.

**g.) AVAL SOLICITUD NOVEDADES DE NOTA. GENERALIDADES:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *"Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico"*.

**9.9 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA. **Solicitud:** "Acto administrativo con el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y la Oficina de Registro y Control Académico. Consejo Curricular LEA", novedades en relación con los siguientes [5] estudiantes:

**1. DIEGO ANDRES GARCIA NEIRA** Cód. 20222288084. Nombre del espacio académico: [EE- SGA] **HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EN LATINOAMÉRICA** Cód. 9040. Periodo Académico: **2024-2. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2024-2** (intersemestral), con nota 4.6, está clasificada como asignatura Electivo Extrínseco según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.



**2. ANDRÉS FELIPE RODRIGUEZ ZUÑIGA** cód. 20142188055- estudiante pertenece al plan de estudios 188 (LEBEEA-PE antiguo)

a. **Nombre del espacio académico:** 4388-CONTEXTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA III. EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA: Nota: 4.3, para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** "curso y aprobó el espacio académico: 22449-PRÁCTICA ARTÍSTICO-PEDAGÓGICA. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, JUVENTUD Y ESCUELA y su equivalente en la antigua malla curricular al espacio académico: 4388-CONTEXTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA III. EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA". **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: 4388-Contextos de la educación artística III. Educación artística en la educación secundaria del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Práctica artístico-pedagógica. educación artística, juventud y escuela 22449 (cursado por el estudiante en 2023-1 - nota: 4.3).

b. Nombre del espacio académico: **4359-Trabajo de Grado** (según PA). Periodo Académico: **2024-3. Tipo de novedad: "Novedad de nota"**. Adjunta: acta de socialización y sustentación TG (octubre 2024). **Motivo:** "Se adjunta acta de evaluación y socialización. Notas finales: 42. La oficina de Registro y Control Académico solicito el visto bueno del Consejo de Facultad para proceder con la novedad de trabajo de grado 1 y 2". **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención no registra inscrita en SGA, en el plan de homologación adjunto esa asignatura bajo ese código no registra, registran de la siguiente manera, para el plan de estudios del estudiante: Trabajo de grado I.- 16801 y Trabajo de grado II- 16802 con la observación en cada asignatura: "esta

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

asignatura no se inscribe en el Sistema de Gestión Académica (cóndor)", adicionalmente, revisando el SGA el estudiante registra haber cursado el 105.3% según el SGA, se sugiere solicitar claridad al PA.

**3. ANGELA VANESSA ROJAS RODRIGUEZ** Cód. 20212288037. Nombre del espacio académico: [OC- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2025-1. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-1**, con nota 4.2, está clasificada como asignatura Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

**4. JULIANA PEREZ CANO** cód. 20252288006. 1. Nombre del espacio académico: 44- **CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.** Nota: 4.8, para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: 4- **CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** cuanto estaba en el Proyecto Curricular 180 - **INGENIERIA AMBIENTAL**". **OBSERVACIONES SA:** a) según sábana de notas adjunto, la estudiante en mención curó y aprobó con nota 4.8 la asignatura en mención en el programa académico de Ingeniería Ambiental.

**5. JEIMY DAYANA ALVAREZ MARTINEZ** Cód. 20212288042. Nombre del espacio académico: [E] **EDUCACIÓN EMOCIONAL Y FORMACIÓN DOCENTE** Cód. 9039. Periodo Académico: **2025-3. Tipo de novedad: Eliminar observación "PENDIENTE"**. Adjunta: Oficio PAIEP (febrero 2026). **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-3**, con nota 4.9, b) según comunicación del PAIEP - docente Diana Landazábal se indica: "*me permito informar que la anotación de "pendiente" registrada en las notas del periodo correspondiente al curso Educación emocional y formación de docentes de la estudiante Yeimy Álvarez Martínez obedece a un error de digitación. La estudiante cursó y aprobó completamente la asignatura, cumpliendo con la totalidad de los requisitos académicos establecidos*".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Sandra Soler señala: "avalara".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Avalar solicitudes".
- El profesor José Torres manifiesta: "Avalar las solicitudes de novedades de nota".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar las solicitudes, según corresponda".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere avalar solicitudes".

**RESPUESTA:** aval a las novedades de nota de conformidad con lo indicado por el PA.

**9.10 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** coord. LCS. **Solicitud:** "avalara la novedad de nota" a la estudiante **DANIELA ANDREA ALVAREZ MORA** Cód. 20212255105. **TIPO DE NOVEDAD:** AJUSTE DE NOTA: 3.5 y eliminación: observación "PENDIENTE"; del espacio académico: **PROBLEMAS AMBIENTALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL- 22132** en **2025-1** **Motivo (carta docente enero 2026):** "...debido a problemas de orden medico no pudo presentar el parcial del tercer corte del periodo 2025-01 de la asignatura de problemas y educación ambientales". Adjunta: comunicación del docente (enero 2026), incapacidad médica BU (julio 2025). **OBSERVACIONES:** a) La asignatura en mención registra reprobada en 2025-1 con nota de 2.8 con la observación "PENDIENTE". b) la incapacidad médica que se adjunta es por un (1) día - 7 de julio de 2025.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "aval".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Avalar solicitudes".
- El profesor José Torres manifiesta: "Avalar la solicitud de novedad de nota".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** aval a la novedad de nota de conformidad con lo indicado por el PA.

**9.11** Tratado en 2025: acta 43-caso 5.12, acta 49 caso 7.40 **GUILLERMO FONSECA AMAYA** coord. PALB. **Solicitud:** "El aval para la inactivación de la asignatura AULA EXPERIMENTAL Y RECURSOS EDUCATIVOS registrada en el período 2024-1. El aval para la adición a la historia académica de la asignatura EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS (2024-1), como electiva intrínseca válida, con la nota obtenida y soportada, a fin de que se contabilicen los tres (3) créditos correspondientes", al estudiante **JULIO CESAR DIAZ LAVERDE** Cód. 20161140021. **Motivo:** "...En el período académico 2020-1, el estudiante cursó y aprobó la asignatura AULA EXPERIMENTAL Y RECURSOS EDUCATIVOS (CÓDIGO 5061), la cual corresponde a una materia obligatoria básica (OB) de su plan de estudios y figura debidamente registrada en su historial académico. Posteriormente, en el período 2024-1, cursó y aprobó la asignatura la electiva EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS (CÓDIGO 22555) del plan actual con una calificación de tres puntos siete (3.7), orientada por el profesor GUILLERMO FONSECA AMAYA, la cual correspondía a una electiva intrínseca (EI); de esta asignatura se cuenta con el respectivo soporte de calificación. Con posterioridad, en el marco de los procesos de homologación asociados al plan de estudios anterior, en el sistema académico se registró una homologación en la cual la asignatura electiva EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS quedó vinculada como equivalente a la asignatura AULA EXPERIMENTAL Y RECURSOS EDUCATIVOS. Sin embargo, la revisión realizada con Registro y Control Académico evidencia que este procedimiento quedó registrado de manera incorrecta. Como consecuencia de lo anterior, en el período 2024-1 aparece nuevamente registrada la asignatura AULA EXPERIMENTAL Y RECURSOS EDUCATIVOS con la nota obtenida en la electiva (3.7), en lugar de figurar la asignatura EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS dentro del componente de electivas intrínsecas.". Adjunta: Listado de asistencia.

#### OBSERVACIONES SA:



a) en **ACTA 43-2025** el PA solicitó "aval para novedad de nota", al estudiante. Nombre del espacio académico: "Electivas Intrínsecas – 22555 – Educación en Biología y Construcción de Ciudadanías". Período Académico: 2024-1. Tipo de novedad: Registrar espacio académico 2024-1 y reporte de nota: 3.7. Motivo: "... por lo cual se adjunta la evidencia del reporte de notas entregado por el profesor Guillermo Fonseca". Este CF determinó: "Aval a las novedades de nota, de conformidad con lo indicado por la coordinación".

b) en **ACTA 49-2025** el PA solicitó "aval para la codificación del espacio académico "Educación en Biología y Construcción de Ciudadanía" en el Plan de Estudios 289 " Motivo: "...dicho espacio académico ya se encuentra codificado en el Plan de Estudios 359 bajo el código 22555, y fue cursado por el estudiante Julio César Díaz Laverde, identificado con el código estudiantil 20161140021, durante el semestre académico 2024-1..." Este CF determinó: "Avalado de conformidad con lo indicado por la coordinación", pese a los dos (2) avales del CF la asignatura sigue sin ser registrada en el SGA.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler señala: "avalara".
- El profesor Néstor Agudelo indica: "Avalar solicitud".
- El profesor José Torres manifiesta: "Avalar la solicitud de novedad de nota".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda avalar solicitud".

**RESPUESTA:** aval a las novedades de conformidad con lo indicado por el PA.

#### h.) Desarrollo espacio académico

**9.12** Tratado acta 47-2025 caso 8.12; en 2026 acta 01- caso 9.21, acta 02 caso 5.3 **JUAN MANUEL LOPEZ VELÁSQUEZ** cód. 20201255079 LCS. **Solicitud:** "Que se formalice mi continuidad en Ciclo III bajo orientación del nuevo docente. - Que se establezca por escrito un esquema de trabajo claro con cronograma y criterios de evaluación. - Que se definan institucionalmente las condiciones bajo las cuales podré cursar y culminar Ciclo II en intersemestral, evitando nuevas afectaciones a mi trayectoria académica.". **Motivo:** "hablado en la reunión convocada por la Licenciatura este 11 de febrero, donde se informó que la respuesta formal a mi situación académica se encuentra en proceso de redacción, me permito informar al Consejo mi situación particular y las soluciones que, a mi consideración, permitirían restablecer el daño académico...1. Vulneración al derecho de petición... 2. Situación relacionada con la nota pendiente...".

#### ANÁLISIS DE SA.

a) En **ACTA 47-2025** solicitó: "La intervención directa del CF". Este determinó: "Solicitar informe completo y detallado a la coordinación del programa...". solicitado el 18 de diciembre el cual a la fecha no ha sido presentado.



b) en **ACTA 01-2026** el estudiante indica: "en relación con la situación académica asociada al espacio Proyecto Pedagógico y Sistematización de Experiencias II, actualmente curso una Acción de Tutela admitida por el Juzgado 11 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, radicado 11001418901120250217600, en contra de la UD el Consejo Curricular de la Licenciatura en Ciencias Sociales y el docente Víctor Hugo Garcés...".

c) el fallo indica: "emita respuesta de fondo, clara, congruente y motivada a la solicitud de fecha 23 de septiembre de 2025 presentada por el estudiante **JUAN MANUEL LÓPEZ VELÁSQUEZ** y que se relaciona con (I) que se le permita la flexibilización de los horarios y condiciones de la práctica académica, atendiendo a sus circunstancias particulares; (II) que se acceda a la solicitud de cambio de ciclo académico presentada; (III)" Este CF determinó insistir en solicitar informe al PA. **se anexa respuesta del PA.**

c) en **ACTA 02-2026** "poner en su conocimiento formal una queja, así como informar, en aplicación del principio de transparencia, tanto el fallo de tutela de primera instancia recientemente proferido como la respuesta emitida por la Licenciatura en Ciencias Sociales frente a mis solicitudes académicas, entendiendo que mi caso ya se encuentra en análisis por parte de este Consejo. Como es de su conocimiento, el fallo de tutela ordena a la Universidad dar respuesta de fondo, clara y motivada a mis solicitudes, disponiendo expresamente que se tenga en cuenta mi situación particular —familiar, de salud y económica—, oportunamente informada y avalada por Bienestar Universitario, en garantía de mi derecho fundamental a la educación y al debido proceso académico. No obstante, debo manifestar que el perjuicio académico ya se materializó, pues el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

espacio académico Proyecto Pedagógico y Sistematización de Experiencias II fue finalmente calificado como reprobado. ...” en cuanto a las solicitudes presentadas cuya competencia es del PA es revisar y determinar SOBRE las mismas, el 2026-02-16 el PA registra el espacio académico **PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS III PARA 2026-1.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: “Solicitar informe al PA”.
- El profesor Néstor Agudelo indica: “Solicitar la trazabilidad del caso en el PC y Atender el fallo de tutela”.
- El profesor José Torres manifiesta: “Solicitar el concepto del PA frente al caso”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo requerir, con carácter perentorio, al PA el informe ya solicitado para que este Colegiado pueda tomar una decisión informada”.

**RESPUESTA:** solicitar informe al PA sobre los avances y resultados del proceso en el marco de lo argumentado por el alumno

#### 10. GRADOS

##### a.) Solicitud de exoneración pago derechos de grado



**10.1 SERGIO DAVID QUINTERO CARO** cód. 20201260017 LHLC **Solicitud:** “exoneración de pago de derechos de grado basada en el precedente constitucional de la sentencia C-654 de 2007” **Motivo:** “He cumplido con la totalidad de los requisitos académicos exigidos por el plan de estudios para optar al título profesional, en diciembre del 2025 socialicé mi trabajo de grado, donde sólo falta que mi proyecto digite las notas en sistema. Actualmente, mi núcleo familiar reside en una vivienda clasificada en Estrato 2 y, según la base de datos oficial de Sisbén IV, mi clasificación es del Grupo B6 (Pobreza Moderada). Mi núcleo familiar depende exclusivamente de los ingresos de mi madre, quien labora de manera informal en servicios generales en casas de familia ... Por mi parte, me encuentro actualmente desempleado ya que no he logrado conseguir un empleo ni como profesor, ni en otros ámbitos. Estas condiciones demuestran mi actual carencia de recursos suficientes para sufragar los costos administrativos de grado sin afectar mi mínimo vital. La Corte Constitucional, en la Sentencia C-654 de 2007, estableció que: “En conclusión, es exequible el literal e) del artículo 122 de la Ley 30 de 1992, que consagra el cobro de “derechos de grado” como valores que pueden exigir las universidades, en el entendido de que a quienes carezcan de capacidad económica para sufragarlos, no se les podrá exigir su pago y conservan el derecho a graduarse. Copia consulta SISBEN, certificado ADRES, copia de recibos servicios públicos, carta de arrendamiento, sabana de notas. **CONTEXTO:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Egresado, Promedio: 4.27, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2025-3, tiene cursado el 100% del plan de estudios. **OBSERVACIONES:** **EL CF, no tiene la competencia para exonerar este pago, corresponde al CSU a) estudiante inscrito para grado, b) según la circular No. 02 de 2026 de la Sec. General el costo de los derechos de grado para 2026 es de \$291,820.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: “direccionar la solicitud a quien corresponda para ver viabilidad”.
- El profesor Néstor Agudelo indica: “Remitir a financiera para ver si su solicitud se ajusta a la normatividad”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor José Torres manifiesta: "Remitir la solicitud del estudiante a la dependencia correspondiente para su estudio".

**RESPUESTA:** Trasladar a Secretaría General para que desde esa instancia se dé respuesta considerando la competencia del CSU en lo requerido.

### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

**Generalidades:** (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP.**

**11. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES. Generalidades:** Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo con sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el CF. **COMISIÓN:** Decana( presidente del comité de evaluación FCE), Coordinación del Comité de Investigaciones, Representantes de los profesores, Representante de los Coordinadores PRE Y POS), Representante de los Estudiantes, asesora jurídica de decanatura procedimiento específico : A) *analizar de manera anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC que requiere el docente, presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil.* B) Luego de la aprobación del perfil, SE trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria c) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) *aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...)* y artículo 3, literal b: (...) *elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).*



**a.) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2026-1. Observaciones generales:** Los siguientes perfiles se pondrán en conocimiento de la comisión de revisión, integrada por los docentes: ASTRID RAMÍREZ VALENCIA, JOSE TORRES DUARTE, CECILIA RINCÓN VERDIGO, WILMER VILLA- JENNY JIMENEZ, SANDRA SOLER CASTILLO, KAREN SANTAFÉ CARLOS MANUEL VANEGAS.

**11.1 RUTH HELENA VALLEJO** Coord. AGID remite un (1) perfil de vinculación especial, para la aprobación apertura de concurso para docentes del periodo académico **2026-1.** Adjunta acta CC No. 003 de 2026. **Motivo (acta CC:** *"de acuerdo con las necesidades que surgieron debido a que una docente que gana el concurso abreviado hora cátedra N° 4711 perfil 1, es funcionaria de planta y por normatividad de la Universidad Distrital solo puede tener 8 horas lectivas, así mismo, el docente de planta que gana el concurso 2026 solo puede tener 14 horas lectivas en su plan de trabajo, surgió la siguiente necesidad para un nuevo perfil de hora cátedra".*

**PERFIL 1- [Hora cátedra]:** Asignaturas [3]- 10 HORAS: ÉTICA Y SOCIEDAD. GRUPO 2. (4 horas) MUSEOLOGÍA. GRUPO 1 (2 horas) PRODUCCIÓN DOCUMENTAL. GRUPO 1 (4 horas). **Área de conocimiento:** Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas. Perfil docente: **PREGRADO:** Bibliotecología y Estudios de la Información -Archivística y Gestión de la Información Digital – Ciencias de la Información - Licenciado en Ciencias Sociales, y afines; **POSGRADO:** Preferiblemente con título de Maestría en Archivística Histórica y Memoria. - Maestría en Museología - Maestría con énfasis en usuarios - Maestría en gestión de la información documental, Maestría En Gestión Documental Y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Administración De Archivos - y, afines; **EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:** Experiencia mínima de (2) años de tiempo completo o su equivalente profesional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2002, capítulo 3 equivalencias, CSU. **PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES CONCLUIDAS y/o EN CURSO** en el área de su formación, de preferencia en los últimos 5 años. Deben entregarse soportes digitalizados de artículos publicados, en donde figuren el nombre revista, volumen, tomo, año, páginas; para libros, la carátula; para investigaciones, constancia de aprobación.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Sandra Soler señala: “avalara”.
- El profesor Néstor Agudelo indica: “Aprobar la solicitud”.
- El profesor José Torres manifiesta: “Avalara la solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo trasladar a la comisión para su análisis y conceptualización”.

**RESPUESTA:** Traslada comisión para concepto y con aval a decanatura para procedimiento que continúa.

**11.2 DANIEL BELTRÁN RIAÑO** Coord. CSP remite un (1) perfil de vinculación especial, para la aprobación apertura de concurso para docentes del periodo académico **2026-1**. Adjunta acta CC No. 003 de 2026. **Motivo:** “la convocatoria realizada el pasado 11 de febrero del año en curso, el perfil correspondiente a Comunicador Social y Periodista debió declararse desierto, dado que ninguno de los aspirantes cumplía con los requisitos establecidos. Esta decisión consta en el Acta 04 del Consejo Curricular Extraordinario del 11 de febrero de 2026 (Convocatoria No. 4715, Perfil 1 – Comunicación Social y Periodismo), en la cual se declara la convocatoria DESIERTA. Es importante aclarar que este perfil hace parte de la convocatoria de ampliación de cupos para los estudiantes de primer semestre del periodo 2026-1 solicitada por la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Ciencias y Educación y que en dicha convocatoria se acordó con la Decanatura de la Facultad, ampliar dos cupos para 2 perfiles docentes de hora cátedra de tal manera que apoyaran los nuevos grupos de primer semestre que debieron ser proyectados.”.



**PERFIL 1- [Hora cátedra]:** Asignaturas [4]- 16 HORAS: Reportería Gráfica: martes: 13 pm- 17 pm Periodismo Digital: miércoles: 13 pm- 17 pm Periodismo Digital: jueves: 11 am-15 pm Radio: jueves 7 am- 11 a. **Área de conocimiento:** COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO. Perfil docente: TÍTULO DE PREGRADO: Comunicador social, Comunicador Social y Periodista Comunicador Social- Periodista, profesional en Comunicación Social. TÍTULO DE POSGRADO: Magíster en Comunicación, Magíster en Comunicación-Educación, Magíster en Estudios Audiovisuales, Magister en Escrituras Creativa, **EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:** experiencia mínima de dos (2) años tiempo completo en el área del concurso y/o su equivalente en la educación básica y media (Acuerdo 011 de 2002, Estatuto Docente Universidad Distrital). D) **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** experiencia profesional certificada en el área del concurso. E) **INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES:** investigaciones concluidas y publicaciones en el área del concurso (preferiblemente en los últimos cinco años). Entregar soportes de artículos publicados donde figure el nombre de la revista, la fecha de publicación, título del texto, páginas, autor(a). Para libros o capítulos de libro la carátula, la página legal y el índice. Para investigaciones certificación que señale título de la investigación, rol desempeñado por el(la) aspirante y periodo de realización.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Sandra Soler señala: “avalara”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Néstor Agudelo indica: “Aprobar la solicitud”.
- El profesor José Torres manifiesta: “Avalar la solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo trasladar a la comisión para su análisis y conceptualización”.

**RESPUESTA:** Trasladar comisión para concepto y con aval a decanatura para procedimiento que continúa

## 12. DESCARGAS ACADÉMICA.

### a.) Solicitud - descarga académica 2026-1

**12.1 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** Docente FCE **Solicitud:** “descarga de tres horas, para el presente semestre lectivo, 2026-1”. **Motivo:** “Al momento de proyectar lo que conocemos como “carga académica”, de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo y de la Maestría en Infancia y Cultura, destiné para mí las 5 (cinco) horas de un Seminario de Investigación (II) de la Maestría, “descargándome” de 7 (siete) horas lectivas, en gracia de que entonces tenía a mi cargo la coordinación de los dos programas nombrados y de la dirección de la Revista Infancias Imágenes, que forma parte de mi dirección de la Cátedra UNESCO en Desarrollo del Niño. Como es de su conocimiento, y luego de que las y los docentes de contratación especial habían sido convocados y habían adelantado los trámites pertinentes de su vinculación, cubriendo la totalidad de los espacios académicos, he sido relevado de las dos coordinaciones. Si a lo anterior se añade que la Revista Infancias Imágenes (bajo mi dirección junto con la Cátedra UNESCO) se encuentra en **proceso de re-indexación** en la plataforma que reconoce nuestra Universidad, debería completar 12 (doce) horas, puesto que nuestro estatuto reconoce hasta 8 (ocho) horas de “descarga” por dirección de revista indexada... tomado dos horas de un Seminario de Desarrollo del pensamiento..., que fueron suprimidas a otra “carga académica”, y se me propone ejercer la dirección de ese Seminario (que tiene dos grupos a cargo de cuatro docentes) para ser enriquecido con fines de acreditación, reconociendo para ello otras dos horas. Finalmente, dirijo el grupo de investigación en Lenguaje, Discurso y Saberes y comparto la dirección del semillero Hacer Amanecer, con el que recientemente tuvimos participación en la Conferencia CLACSO, 2025, en Bogotá. ” **\_No adjunta soportes.**

### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Sandra Soler señala: “Según Acuerdo 03 de 2022 del CA, no procede descarga. Y no es competencia de los consejeros asignarla si no está dentro del Reglamento. Es competencia de la decana asignar “otras actividades” para poder generar descarga”.

**RESPUESTA:** considerando que según Acuerdo 03 de 2022 del CA, las descargas se conceden por un periodo académico y teniendo en cuenta que actualmente ya no es coordinador, no procedería descargas, trasladar a a decana para que esa instancia determine la posibilidad de asignar “otras actividades” en el marco del plan de trabajo o defina según su apreciación

- b.) Solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN. Generalidades:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** “Ejecución de programas y **proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías**”. CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: **Proyectos de investigación institucionalizados.**  
**HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 8**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**12.2 JESÚS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** Coord. PALQ. **Solicitud:** "descarga académica" periodo académico 2026-1 a la docente **BEATRIZ OFELIA DEVIA CASTILLO** **Motivo:** "... desarrollo del Proyecto de Investigación institucionalizado en la ODI, titulado "Plataforma basada en sistemas vegetales para la producción de proteínas recombinantes de interés farmacéutico contra enfermedades reproductivas en porcinos, potencializando su desarrollo comercial mediante el aprovechamiento de los flujos secundarios de la biomasa residual" está sujeto a lo dispuesto en el Acta Compromisoria No. 13-2023 suscrita entre la Universidad Distrital..." Adjunta: "OTROSÍ No. 01 DEL ACTA COMPROMISORIA No 13-2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, ADIS AYALA FAJARDO, **BEATRIZ OFELIA DEVIA CASTILLO** Y **ALEXANDER GARCÍA GARCÍA**". **OBSERVACIONES:** a) En el otrosí adjunto se indica entre otros: "Prorrogar el plazo de ejecución del Proyecto de Investigación, "Plataforma basada en sistemas vegetales para la producción de proteínas recombinantes de interés farmacéutico contra enfermedades reproductivas en porcinos, potencializando su desarrollo comercial mediante el aprovechamiento de los flujos secundarios de la biomasa residual", por el término de (6) meses, contados a partir del (3) de diciembre de 2025 y hasta el (2) de junio de 2026" se indica además que, la investigadora principal del proyecto es la docente Adís Ayala Fajardo.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo conceder la descarga correspondiente a tenor de la normativa institucional vigente".
- La profesora Diana Patricia García sugiere: "Se sugiere avalar solicitud según normatividad".

**RESPUESTA:** Aval a la descarga de conformidad con la normatividad vigente.

### 13. COMISIONES DE ESTUDIO

#### a.) PUESTA EN CONOCIMIENTO- AVAL CC - convocatoria apoyo a formación posgradual



**13.1 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA remite **COPIA** de comunicación remitida a la docente **CAROLINA AVENDAÑO PEÑA** informando entre otros: (...) El Consejo Curricular ha decidido otorgar **AVAL POSITIVO** a su postulación para cursar estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de Antioquia, considerando que: La solicitud se ajusta a la normativa vigente establecida en los Acuerdos No. 009 de 2007 y No. 006 de 2009 del Consejo Superior Universitario. Su propuesta de investigación se alinea con la línea estratégica de Educación, pedagogía y gestión curricular y didáctica del plan de formación docente de nuestro programa. Su cualificación doctoral representa un aporte significativo al fortalecimiento académico de la Licenciatura y de la Facultad de Ciencias y Educación. Se responde a la profesora Carolina Avendaño Peña con copia al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación (...). Adjunta solicitud de la estudiante **ANÁLISIS DE SECRETARÍA:** a) el CF en desarrollo del acta 01 del 2026 aprobó la apertura de la convocatoria de apoyo a la formación posgradual para docente de planta, la cual cierra el 31 de marzo, b) la docente a la fecha no ha remitido solicitud formal junto con toda la documentación ante el CF.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Enterada y a la espera de la entrega de la documentación completa para estudio de la Comisión designada por el CF".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *“Enterado, recomiendo requerir a la docente la remisión de la documentación completa para poder trasladar a la comisión para su respectivo análisis”.*

**RESPUESTA:** Indicarles que se proceda en el marco de la convocatoria y de acuerdo con como allí se indica el procedimiento, tener en cuenta que estará abierta hasta marzo únicamente.

#### EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

**I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No. 04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico-pregrado de la vigencia: Resolución No. 069 del 14 de octubre de 2025 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 059 del 03 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica-proceso de reingresos y transferencias 2026-1.



**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS 2026-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	GABRIELA VIDAL CASTRO	20241288061	Licenciatura en Educación Artística
2	HAROLD SANTIAGO ARDILA CALDERON	20241288064	Licenciatura en Educación Artística
3	LAURA CAMILA ALFARO RINCON	20241140025	Licenciatura en Biología
4	MARIA ALEJANDRA BOHORQUEZ MORENO	20241260061	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
5	KAROL DANIELA ROMERO BOGOYA	20211265043	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS O CAMBIO DE GRUPO 2026-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ADRIAN STEVEN MEJIA HUERFANO	20222265146	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
2	NICOLAS DAVID RODRIGUEZ GUTIERREZ	20252140033	Licenciatura en Biología

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

**SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO 2026-1**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ARWEN IZABELLA MARTIN ROZO	20252140014	Licenciatura en Biología

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

## II. INTEGRANTES CONSEJO CURRICULAR- PREGRADO



Considerando que, en desarrollo de la sesión del Consejo de Facultad acta No. 03 del 5 de febrero de 2026 – caso 10.2, se otorgó aval a la solicitud de la Licenciatura en Física, como parte del trámite para la designación de un integrante de Consejo Curricular donde se propuso desde el programa académico el nombre del docente de TCO FABIO OMAR ARCOS MARTÍNEZ, el cuál ya se generó y radicó en la decanatura, se da alcance al mencionado aval para poner en su conocimiento la comunicación de la coordinación de la Licenciatura en Física. Se solicitó, apreciación del CF en pleno frente a la precisión de la LF, si se mantiene el aval en los mismos términos en que se expidió o si consideran necesario incorporar algún agregado al mismo.

En este contexto, una vez derogado del acuerdo 03 de 1997- EG anterior, los postulados que se asocian al tema en mención y que se encuentran vigentes son:

- Estatuto Académico- Acuerdo No. 004 de 1996 del Consejo Superior Universitario, funciones del Consejo de Facultad: "artículo 16°, literal g) **Designar** los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador".
- Estatuto General, acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Superior Universitario que establece, en el ARTÍCULO 20, parágrafo "El periodo institucional de los representantes elegidos por los miembros de la comunidad universitaria y del sector productivo es de tres (3) años, salvo en el caso de la representación estudiantil que es de dos (2) años"; ARTÍCULO 21. CALIDADES DE LOS REPRESENTANTES. "Los representantes de los docentes, de los estudiantes y de los egresados ante los órganos de dirección de carácter colegiado, ostentan las mismas calidades que los

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**representantes de estos estamentos ante el Consejo Superior Universitario”; ARTÍCULO 22 literal f: “Un (a) (1) representante principal, o su suplente, de los docentes de la Universidad, elegidos por los docentes”.**

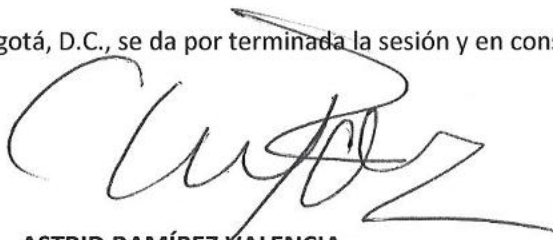
**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La profesora Cecilia Rincón indica: *“Gracias por la información y explicación de la solicitud: APRUEBO”.*
- El profesor Tomás Sánchez expresa: *“Recomiendo procedente dar alcance al acto administrativo (aunque el adjuntado es del año 2022) y realizar los ajustes pertinentes, según las precisiones realizadas por la coordinación del PA”.*

**RESPUESTA:** en el marco del oficio Consejo Curricular Licenciatura en Física, donde se precisa sobre el periodo de los representantes de los componentes que integran los consejos curriculares, dar alcance al CFCE-03-010-2026 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 1996 del CSU- Art. 16° literal g- *“...Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador...”* para precisar que se autoriza aval académico a la designación del docente TCO **FABIO OMAR ARCOS MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.26 como integrante del Consejo Curricular de la Licenciatura en Física, por el componente curricular profesional de ese programa académico, durante un periodo de tres (3) años solicitados por la coordinación del programa académico, **siempre y cuando durante este lapso de tiempo, se encuentre vigente su contrato de vinculación especial y sin que esta designación represente una obligación contractual con la universidad.**



La presente decisión, se asimila a lo establecido en el Estatuto General-acuerdo No. 004 de 2025- artículo 20 del Consejo Superior Universitario: *“...El periodo institucional de los representantes elegidos por los miembros de la comunidad universitaria y del sector productivo es de tres (3) años...”*, artículos 21 y 22: *“...Los representantes de los docentes, de los estudiantes y de los egresados ante los órganos de dirección de carácter colegiado, ostentan las mismas calidades que los representantes de estos estamentos ante el Consejo Superior Universitario” ... “Un (a) (1) representante principal, o su suplente, de los docentes de la Universidad, elegidos por los docentes”.*

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ASTRID RAMÍREZ VALENCIA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Astrid Ramírez Valencia	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 05 del 19 de febrero de 2026